

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354ª

Sesión 88ª, en miércoles 24 de enero de 2007

Ordinaria

(De 16:19 a 19:41)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	3336
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3336
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3336
IV. CUENTA.....	3336

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula derecho de la madre a percibir directamente las asignaciones familiares e incorpora nuevo causante de dicho beneficio (4204-13) (se aprueba en general y particular).....	3338
--	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (4778-10) (se aprueba en general y particular)....	3340
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre constitución y operación de sociedades de garantía recíproca (3627-03) (se aprueba en particular, excepto sus artículos 32 y 33, que motivan su vuelta a Comisión de Economía).....	3360
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.220, sobre bolsas de productos agropecuarios (4329-01) (se aprueba en particular).....	3365

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Medidas para resguardo de obras y documentos de Gabriela Mistral. Proyecto de acuerdo (S 934-12) (se aprueba).....	3366
Capacitación de conscriptos de Fuerzas Armadas ante catástrofes naturales. Proyecto de acuerdo (S 935-12) (se aprueba).....	3366
Solicitud de proyecto para traspaso a municipios de mantención de caminos rurales. Proyecto de acuerdo (S 936-12) (se aprueba).....	3366
Solicitud de mayor plazo para reprogramación de deudas tributarias de pequeños empresarios. Proyecto de acuerdo (S 937-12) (se aprueba)...	3367
Solicitud de rechazo a restricción de libertad de expresión en Venezuela. Proyecto de acuerdo (S 938-12) (se aprueba).....	3367
Asignación de zona para funcionarios asistentes de educación. Proyecto de acuerdo (S 940-12) (se aprueba).....	3367

VIII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3368
Obligación de transparencia en asignación de recurso públicos. Oficio (observaciones del señor Pérez Varela).....	3369
Solicitud de antecedentes sobre estudios previos de Plan Transantiago. Oficios (observaciones de la señora Matthei).....	3370
Homenaje en memoria de ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva con motivo de vigésimo quinto aniversario de fallecimiento (intervención del señor Naranjo).....	3371

Obligación de transparencia en asignación de recursos públicos. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	3374
Reembolso de gastos derivados de incendios forestales en Octava Región. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	3375
Defensa ante ataques del diario “La Tercera” a sector de Democracia Cristiana (intervención del señor Zaldívar).....	3376

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba las enmiendas a los artículos 7 y 74 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (3572-10).
- 2.- Moción de los Senadores señores Gómez, Espina y Larraín, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, a fin de establecer sanciones específicas para proteger la labor de los fiscales del Ministerio Público (4872-07).
- 3.- Moción de los Senadores señores Chadwick, Coloma, Gómez, Orpis y Pérez Varela sobre fomento de las energías renovables y combustibles líquidos (4873-08).
- 4.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Cantero, Navarro, Orpis y Ruiz-Esquide, en el que solicitan al Gobierno la adopción de un conjunto de medidas para contrarrestar el tráfico y consumo de drogas en el país (S 941-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosaín
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, el señor Ministro del Trabajo, don Osvaldo Andrade Lara, y la señora Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, doña Paulina Urrutia Fernández. Asisten, además, el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Claudio Troncoso Repetto, y el Asesor Jurídico de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Daniel Álvarez Valenzuela.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 84^a y 85^a, ordinarias, en 16 y 17 de enero del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual informa que no hará uso de la facultad que le otorga el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, y le confiere rango de Ministro de Estado (boletín N° 4.148-06).

—Se toma conocimiento y se manda remitir el proyecto al Excelentísimo Tribunal Constitucional.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar (boletín 3.235-13).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a Su Excelencia la Presidenta de la República.**

Con los dos siguientes comunica que ha prestado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado, respecto de las siguientes iniciativas:

1) Proyecto de ley que extiende el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos aun cuando no exista sala cuna (boletín N° 1.758-13), y

2) Proyecto de ley que modifica el artículo 23 del Código del Trabajo, estableciendo normas sobre descansos en tierra, entre recalada y zarpe, para los trabajadores que se desempeñan a bordo de naves de pesca (boletín N° 4.031-13).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto a sus antecedentes.**

Dos de la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor García, en que solicita información sobre loteos irregulares en la Región de La Araucanía.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Chadwick, referido al problema que afecta al Comité de Allegados Villa Los Alpes, del sector de Agua Buena, en la comuna de San Fernando.

Dos de la señora Ministra de Minería y Energía:

Con el primero contesta un oficio enviado

en nombre del Senador señor Núñez, relativo a la situación de los derechos de agua que posee la División Salvador, de CODELCO.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, sobre estudios de rediseño institucional de la Comisión Nacional de Energía.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el cual contesta un oficio enviado por el Senador señor Navarro, referido a la necesidad de fiscalizar el transporte de sustancias peligrosas.

De la señora Directora Ejecutiva del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor García, relativo a proyecto ejecutado por dicho servicio.

Dos del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor García, respecto a las medidas adoptadas para controlar el microtráfico de drogas en la localidad de Labranza, de la comuna de Temuco.

Con el segundo contesta dos oficios enviados en nombre del Senador señor Espina, en los que solicita información acerca de las villas y poblaciones en que existirían altos niveles de tráfico de drogas.

De la señora Gerente de Desarrollo y Gestión de Canales del BancoEstado, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, referido a la modernización de las dependencias de la sucursal de dicho Banco, en la ciudad de Huasco.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba las enmiendas a los artículos 7 y 74 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), adoptadas en 1965 y 1978, res-

pectivamente (boletín N° 3.572-10).

—**Queda para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Gómez, Espina y Larraín, que modifica el Código Penal, estableciendo sanciones específicas, para proteger la labor de los fiscales del Ministerio Público (boletín N° 4.872-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Chadwick, Coloma, Gómez, Orpís y Pérez Varela, sobre fomento de las energías renovables y combustibles líquidos (boletín N° 4.873-08).

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía.**

Declaración de Inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Ruiz-Esquide, Bianchi, Gómez, Muñoz Barra y Núñez, que impone a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación el deber de emitir informe previo, respecto del cierre o fusión de establecimientos educacionales municipales.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el número 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política, al dotar de una nueva atribución a un servicio público.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Cantero, Navarro, Orpís y Ruiz-Esquide, en que solicitan al Gobierno la adopción de un conjunto de medidas para contrarrestar el tráfico y consumo de drogas en el país (boletín N° S 941-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En

este momento ha llegado a la Mesa un oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República, por medio del cual comunica que, en virtud de lo dispuesto del número 1) del artículo 54 de la Carta Fundamental, formulará reserva que indica respecto de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo, adoptada el 20 de octubre de 2005 en la 33ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, efectuada en la ciudad de París (boletín N° 4778-10).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, solicito a la Mesa que se oficie al Ejecutivo pidiéndole su patrocinio acerca de la moción declarada inadmisibles, que tiene por objeto imponer a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación el deber de emitir informe previo respecto del cierre o fusión de establecimientos educacionales municipales.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

—**Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.**

El señor MUÑOZ BARRA.- Muchas gracias.

V. FÁCIL DESPACHO

REGULACIÓN DEL DERECHO DE LA MADRE A PERCIBIR ASIGNACIÓN FAMILIAR E INCORPORACIÓN DE NUEVOS CAUSANTES DE DICHO BENEFICIO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el derecho de la madre a percibir directamente las asignaciones familiares e incorpora nuevo causante de dicho beneficio, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4204-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 84ª, en 16 de enero de 2007.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 86ª, en 23 de enero de 2007.

Hacienda, sesión 86ª, en 23 de enero de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo fundamental del proyecto es regular el derecho de la madre a percibir directamente las asignaciones familiares causadas por hijos menores que vivan con ella, sin que se requiera el consentimiento del beneficiario, e incorporar como causantes de asignación familiar a los menores que por sentencia judicial se encuentren bajo una medida de protección.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió esta iniciativa tanto en general como en particular y le dio su aprobación por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Allamand, Longueira, Letelier, Muñoz Aburto y Pizarro), en los mismos términos en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda aprobó las disposiciones del proyecto también por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable señores García, Navarro, Ominami y Sabag), en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El texto de la iniciativa figura en la parte pertinente de los respectivos informes.

Cabe tener presente que el artículo úni-

co del proyecto tiene el carácter de norma de quórum calificado, por lo que requiere para su aprobación el voto conforme de 20 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general y particular de la iniciativa, tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, éste es un proyecto muy sencillo que, por una parte, permite que la madre, con autorización del beneficiario o sin ella, pueda solicitar el pago de la respectiva asignación familiar. Y, por otra, autoriza a algunos organismos reconocidos por el SENAME, que tienen menores en custodia, para cobrar dicha asignación. Antes se procedía de esa forma, pero, a raíz de una modificación legal, se produjeron dudas en la Contraloría en cuanto a si tales entidades podían impetrarla.

Lo que se pretende es reponer una norma que era tradicional, de manera de permitir a esos organismos que acogen a menores cobrar el beneficio de que se trata.

Por lo tanto, recomendamos su aprobación en los mismos términos que lo han hecho tanto la Comisión de Hacienda como la de Trabajo y Previsión Social.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, complementando lo señalado por el Honorable señor García, en todas sus partes, por supuesto, deseo informar que la iniciativa tiene costo fiscal respecto de la incorporación de 3 mil 453 menores como causantes de asignación familiar. Se consideró para la estimación del referido costo la distribución de la población total para acceder al beneficio.

El informe financiero entregado por la Dirección de Presupuestos consigna que para el año 2006 el costo ascendía a 65 mil 705 millones y, para el 2007, a 131 mil 409 millones de pesos.

En consecuencia, la iniciativa está absolutamente financiada en el Presupuesto de la Nación y es un beneficio altamente apreciado, sobre todo por las mujeres, quienes lo van a recibir directamente, sin el consentimiento del trabajador. Y, por supuesto, también se considera que las entidades a cargo de algunas de estas familias van a tener también derecho a la asignación.

El proyecto se aprobó por unanimidad tanto en la Comisión de Hacienda cuanto en la de Trabajo, y espero que la Sala lo acoja en las mismas condiciones.

He dicho.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron pronunciamiento favorable 21 señores Senadores, y queda despachado en este trámite.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solicito la autorización de la Sala para que ingresen el asesor jurídico de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Daniel Álvarez Valenzuela, y el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Claudio Troncoso Repetto.

—Se accede.

VI. ORDEN DEL DÍA

CONVENCIÓN SOBRE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo, adoptada el 20 de octubre de 2005, en la 33ª

Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), efectuada en la ciudad de París, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4778-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 84ª, en 16 de enero de 2007.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 86ª, en 23 de enero de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de esta iniciativa es proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en los Estados miembros, mediante el reconocimiento de su derecho a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas necesarias para cumplir con dicha finalidad.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó el proyecto de acuerdo tanto en general cuanto en particular por tres votos a favor (Senadores señores Gazmuri, Muñoz Barra y Pizarro) y dos abstenciones (Honorable señores Coloma y Romero), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Cabe dejar constancia de que la unanimidad de los integrantes del órgano técnico, teniendo presente lo prescrito en el inciso tercero del número 1) del artículo 54 de la Carta Fundamental, acordó solicitar al Ejecutivo que formulara una reserva sobre el procedimiento de conciliación, establecido en el artículo 25, cuyas reglas se especifican en el Anexo de la Convención.

Hace algunos instantes llegó a la Mesa un mensaje, suscrito por Su Excelencia la Presidenta de la República y por el señor Ministro

de Relaciones Exteriores, en el que, luego de una exposición de motivos, se termina consignando: “La República de Chile formula reserva a lo previsto en el N° 3 del Artículo 25, sobre Solución de Controversias y al Anexo de la Convención, por lo cual declara no reconocer el Procedimiento de Conciliación allí establecido, el que considera inaplicable a su respecto, de acuerdo a lo señalado en el N° 4 del artículo 25.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general y particular del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- En mi calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, parto por informar que el objetivo central de la Convención es la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales en los Estados miembros, mediante el reconocimiento de su derecho soberano a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios, con arreglo -por supuesto- a las disposiciones de la Convención.

Asimismo, dicho instrumento internacional consigna como objetivos específicos a conseguir los que paso a enunciar en forma bastante resumida:

1.- Fomento del diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más equilibrados;

2.- Promoción del respeto a las diversas expresiones culturales;

3.- Reconocimiento de la especificidad de las actividades, bienes y servicios culturales, en su calidad de portadores de identidad, valores y significados, y

4.- Fortalecimiento de la cooperación y solidaridad internacionales en la materia, entre otros.

La Comisión de Relaciones Exteriores invitó a la señora Ministra Presidenta del Consejo

Nacional de la Cultura y las Artes, quien manifestó que la Convención es el primer instrumento de Derecho Internacional que reconoce la importancia fundamental de mantener vivas, en el marco de la globalización, las expresiones culturales de los pueblos. Y agregó que mediante ella se reafirma, además, la potestad soberana de los Estados para adoptar políticas o medidas que protejan y promuevan la diversidad de las expresiones culturales, a escalas tanto nacional cuanto internacional, enriqueciendo la democracia y fomentando el conocimiento mutuo de los pueblos.

Se indicó a la Comisión que la Convención reconoce el carácter específico de las actividades, bienes y servicios culturales, que va más allá de su valor comercial, en su calidad de portadores de identidad, valores y significados que permiten a nuestros pueblos y a sus ciudadanos expresar y compartir con otros sus ideas y valores.

Entonces, este instrumento viene, así, a institucionalizar la posición asumida por nuestro país en el proceso de apertura comercial que ha desarrollado en los últimos años mediante la suscripción de numerosos tratados y acuerdos de libre comercio, entre los que destacan el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, instrumentos en los cuales se tomó el debido recaudo respecto de nuestra cultura a través de cláusulas de reserva o excepción que permiten que los asuntos referidos a la cultura no sean sólo asimilables a un bien o servicio de carácter económico y se pueda respecto de ellos continuar contando con una acción sostenida de fomento de parte del Estado.

Cabe señalar que la Convención entra en vigor el día 19 de marzo próximo y que, al consultar el Presidente que habla y algunos integrantes de la Comisión sobre la premura con que se nos hizo llegar este proyecto de tanta trascendencia, se nos informó que el Ministerio de Hacienda tomó un tiempo excesivo para su análisis, tras el cual concluyó -como se

puede leer en el informe financiero adjunto al mensaje- que no irroga nuevos gastos.

Aun así, estuvimos circunscritos a una sola sesión, en la que, con muy buena disposición, en una actitud responsable por parte de todos los miembros de la Comisión, no pusimos obstáculos a la iniciativa, considerando que la Convención entra en vigencia el 19 de marzo y que, por tanto, ésa era la última oportunidad en que nos reuníamos durante el año legislativo que concluye.

Algunos integrantes de la Comisión plantearon sus objeciones respecto a varias materias: obligaciones y derechos de las partes; conceptos como el de "identidad cultural", cuya definición no logramos acotar definitivamente en la larga sesión que celebramos. Y, sobre todo, lo que más nos llamó la atención fue la fórmula de solución de controversias, aspecto que ahora se está resolviendo mediante una reserva hecha por el Ejecutivo, de la que se dio cuenta en esta sesión.

En este mismo orden de materias, la Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad, en función de lo que he señalado, acordó remitir oficio a Su Excelencia la Presidenta de la República a fin de transmitirle nuestra preocupación por la premura con que debió estudiar la Convención en comento, lo cual no se condice con la importancia que reviste.

Además, y teniendo presente la norma constitucional que permite al Congreso sugerir al Primer Mandatario la formulación de reservas y declaraciones interpretativas a un tratado internacional -contenida, como señaló el señor Secretario, en el inciso tercero del número 1), artículo 54, de la Carta Fundamental-, la unanimidad de los integrantes del referido órgano técnico acordó proponer formalmente al Ejecutivo la formulación de reserva respecto del procedimiento de conciliación a que alude el artículo 25 de la Convención, que se desarrolla en el Anexo de ésta.

La Comisión de Relaciones Exteriores, entonces, aplicó lo que dice el número 3 del

artículo 25 respecto de la solución de controversias.

Ahora, con relación a ello, debo señalar que se hizo uso de una potestad en que se particulariza que el Congreso podrá sugerir -esto revela la disposición positiva del Senado a través de la Comisión que presido, la cual seguramente se va a expresar en la Sala- la formulación de reservas y declaraciones interpretativas a un tratado internacional durante el trámite de su aprobación, siempre que ellas procedan de conformidad con lo previsto en el propio tratado o en las normas generales del Derecho Internacional.

De acuerdo con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados -creo que es importante señalarlo aquí-, se entiende por reserva una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherir a él, con el objeto de excluir -y esto fue lo que consiguió el acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores- o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones en su aplicación a ese Estado.

Repito: después de un largo debate, el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por tres votos a favor y dos abstenciones.

Es cuanto puedo informar al Honorable Senado, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en efecto, estamos frente a una materia de enorme trascendencia y de particular interés.

Y digo "particular interés" porque en el Senado hemos sido reiterativos para señalar y destacar que la globalización y los tratados de libre comercio son parte de una realidad. Pero la cultura es parte de una realidad nacional. Y ninguno de nosotros ha querido dejar de expresar su coincidencia -diría yo- en la necesidad de preservar la identidad cultural por encima de cualquier otra consideración.

Cuando hablamos de las diversidades culturales entramos en materias que algunos podrán entender de alguna manera, y otros, de forma distinta. Pero, ciertamente, la Convención en comento va a tener especial significación una vez que se ponga en marcha.

Desde esa perspectiva, creo que hay dos temas que es muy importante clarificar en esta Sala.

Desde luego, nuestras abstenciones no implican un voto negativo, sino, por el contrario, una mirada positiva que se va a transformar en un voto afirmativo en la medida en que definamos con claridad cuál va a ser el procedimiento para que el Ejecutivo acoja la reserva que sugerimos. Y las expresamos en el entendido de que ha habido una suerte de mala interpretación -lo voy a denominar así- de lo que se acordó, desgraciadamente con mucha premura. Porque, como bien señaló el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, este Senado hubiese querido tener más tiempo para analizar en profundidad un tema que es demasiado relevante como para ser estudiado en una sola sesión.

Más allá de la aprobación que podamos prestarle al referido instrumento, creo que éste es un debate pendiente, porque no cabe la menor duda de que la ciudadanía necesita saber cuál es la opinión real y de proyección que tiene el Senado respecto de lo que estamos analizando.

Dicho lo anterior, me parece del caso ir al tema de fondo, relativo a la reserva.

Como bien indicaron el señor Secretario y el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, el artículo 54, número 1), inciso tercero, de la Constitución establece que “El Congreso podrá sugerir la formulación de reservas y declaraciones interpretativas a un tratado internacional, en el curso del trámite de su aprobación, siempre que ellas procedan de conformidad a lo previsto en el propio tratado o en las normas generales de derecho internacional.”.

Más adelante, el mismo artículo expresa que “El retiro de una reserva que haya formulado el Presidente de la República y que tuvo en consideración el Congreso Nacional al momento de aprobar un tratado, requerirá previo acuerdo de éste, de conformidad a lo establecido en la ley orgánica constitucional respectiva.”.

Después se menciona el plazo dentro del cual deberá pronunciarse el Parlamento, que se cuenta desde la recepción del oficio en que se solicite su acuerdo, etcétera.

Quiero recordar brevemente la historia fidedigna de la disposición constitucional recién citada, que nació justamente de quienes hoy nos dirigimos a esta Sala, pues considero conveniente que entendamos con claridad de qué estamos hablando.

Cuando en el año 2005 se planteó el tema a propósito de las reformas a la Carta Fundamental, con el Honorable señor Chadwick presentamos una propuesta que sirvió de base a la norma finalmente despachada por el Congreso, con la aquiescencia del Ejecutivo.

La Ministra de entonces -hoy Senadora señora Soledad Alvear- expresó que “los Honorables Senadores Chadwick y Romero confieren al Congreso la facultad de requerir la formulación de reservas y declaraciones interpretativas, sin las cuales el Jefe de Estado no pueda ratificar o adherir al tratado”.

Luego manifestó que “el Ejecutivo ha expresado su disposición a acoger la idea de que el Congreso pueda sugerir, mas no requerir, la formulación de reservas y declaraciones interpretativas, en el curso del trámite de la aprobación de un tratado”.

¿Qué dije yo? Que “lo referente a “sugerir” declaraciones interpretativas o reservas ofrece un sentido muy claro,” -lo señalé en una sesión de esta Sala- “en la medida en que, al hacerlo, el Parlamento no formula cualquier petición. Es algo que reviste la fuerza del acuerdo que toma el Senado en ese instante. En consecuencia, le parece que no se puede utilizar el ver-

bo “sugerir” simplemente en la forma de sinónimo de cualquier otro, como “pedir”. Esta Corporación no pide: lo que plantea es una sugerencia encaminada a que la considere el Ejecutivo. Ése es el concepto involucrado, que no es el de la palabra “petición”, la cual puede ser ejercida por todos los chilenos en virtud del derecho que les asiste para tal efecto.”

He querido traer a colación parte de la historia fidedigna del establecimiento del artículo 54 de la Constitución porque estimo relevante tenerla a la vista en momentos en que se registra el primer caso de aplicación del inciso tercero del número 1) del referido precepto.

Además, en la historia fidedigna de la ley quedó consignado el hecho de que la posibilidad de sugerir reservas y declaraciones corresponde a cualquiera de las dos ramas legislativas. Lo señalo porque, como la disposición habla de “Congreso”, en la Comisión se planteó la duda de si esa facultad debía ser ejercida por ambas Cámaras. No es así. En la historia de la ley que dio origen a la reforma constitucional quedó meridianamente clara la factibilidad de que la sugerencia fuera efectuada por cualquiera de las dos ramas. Y no podría ser de otra manera. El vocablo “Congreso” utilizado en la norma equivale a decir “cualquiera de las dos Cámaras”. Y así quedó establecido gracias también a una aclaración que hizo en ese momento el propio Senador señor Chadwick, quien manifestó que “siempre las normas se pueden redactar mejor” y agregó que “el artículo 50 empieza diciendo: “Son atribuciones exclusivas del Congreso: 1) Aprobar o desechar”, etcétera. En toda Constitución se entiende que la expresión “Congreso” se refiere a la entrega de facultades a ambas Cámaras. Si se modifica esta disposición habría que enmendar otras normas, lo que, en mi opinión, es innecesario.”

Otros Senadores manifestaron su acuerdo con la precisión, y así quedó consignado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

Pues bien, señor Presidente, estando clara esa situación, considero necesario clarificar un segundo punto.

Cuando en la Comisión de Relaciones Exteriores planteamos la idea de sugerir al Ejecutivo la formulación de una reserva, lo hicimos en el entendido de que era la Sala del Senado la que iba acogerla, tal como lo indicó el señor Presidente de ese órgano técnico. No es una Comisión -ni la de Relaciones Exteriores, ni la de Defensa, ni la de Constitución- la que formula la sugerencia, sino la Sala.

Efectuada esa aclaración, quiero pedir a los representantes del Ejecutivo que, si entienden el acuerdo de la Comisión en el sentido que estoy indicando, lo hagan presente, con el objeto de reformular la reserva pertinente a la Convención sometida a nuestro conocimiento. Porque, en definitiva, dicha reserva adolece de un pequeño gran problema: la Comisión no se halla habilitada para plantear la sugerencia. Y tienen toda la razón, porque el espíritu del precepto es que la haga la Sala del Senado.

Por tanto, señor Presidente, concedo una interrupción a los representantes del Gobierno para que aclaren el punto y así podamos proseguir el debate.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Yo prefiero que termine su intervención, señor Senador, para después dar la palabra a la señora Ministra.

El señor ROMERO.- Es muy importante aclarar el punto, señor Presidente. Porque, si no contamos con la aquiescencia del Ejecutivo, nuestro proceder va a ser distinto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En ese caso, ofrezco la palabra a la señora Ministra.

La señora URRUTIA (Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).- Señor Presidente, creo que existe coincidencia en cuanto a la relevancia que la Convención tiene para Chile.

Ahora bien, a fin de continuar el debate y responder preguntas que ayuden a profundizar

los contenidos, me gustaría dejar con la palabra a don Claudio Troncoso, Jefe de la División Jurídica de la Cancillería, para que aclare lo relativo a la competencia de la reserva.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si no hay objeción, usará de la palabra el señor Jefe de la División Jurídica de la Cancillería.

Acordado.

Puede intervenir, señor Troncoso.

El señor TRONCOSO (Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores).- Gracias, señor Presidente.

Lo expresado por el Senador señor Romero traduce con exactitud el acuerdo adoptado ayer por la Comisión de Relaciones Exteriores. La idea precisa era que el Senado, como Corporación, sugiriera al Ejecutivo la introducción de una reserva al tratado y que luego él enviara a esta rama del Parlamento un oficio donde comunicara su formulación.

Entiendo que ése es el acuerdo. Por lo demás, el Gobierno lo señala claramente.

Por lo tanto, creo que en la historia fidedigna podría quedar constancia, junto a la aprobación del Tratado, de la sugerencia de esta Sala en cuanto a la realización de la reserva y, obviamente, de la disposición del Ejecutivo en orden a formularla.

Asimismo, habría que dejar expresamente establecido -y es importante señalarlo- que un eventual retiro de la reserva en el futuro requeriría el asentimiento del Congreso.

Tal es el sentido del acuerdo político adoptado ayer entre el Ejecutivo y la Comisión de Relaciones Exteriores en su conjunto. Por consiguiente, no tenemos ninguna discrepancia respecto a lo manifestado por el Senador señor Romero sobre el particular.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, con la aclaración que ha hecho el Ejecutivo, estoy en condiciones de señalar que los Senadores

de estas bancas vamos a dar nuestro respaldo al proyecto de acuerdo aprobatorio de la Convención en comento. Y lo haremos convencidos de la necesidad de preservar y desarrollar la identidad cultural en nuestro país y, también, de que, como nación soberana, no necesitamos tener instancias de conciliación para determinar nuestras políticas nacionales y de Estado en relación con estas materias.

En esto somos coherentes y consecuentes con un punto que hemos sostenido siempre con claridad. Y al respecto no hay dos opiniones en este sector del Hemiciclo.

Agradezco a la Comisión, a la Sala y, naturalmente, al Ejecutivo, porque por primera vez se va a poner en funcionamiento un mecanismo que nunca antes se había planteado y que de alguna manera hace participar a la Corporación, en forma real y consistente, en las políticas de Estado que normalmente se deben llevar a cabo en el ámbito internacional.

En tal sentido, pienso que ello constituirá un precedente histórico, porque es la primera vez que una de las ramas del Congreso, dentro de la interpretación que se ha dado a la norma constitucional, formula una sugerencia de ese carácter -no es una petición, sino algo con más fuerza: la del Senado de la República- aceptada por el Ejecutivo. Esto, en definitiva, convierte a la materia en una política real de país, y no en un acto meramente administrativo de Gobierno.

Tiene mucha más fortaleza, desde todo punto de vista -en particular, en cuanto a los objetivos del desarrollo de la identidad cultural-, una convergencia al respecto entre el Ejecutivo y el Legislativo, lo que, sin duda, va a dar mucha mayor importancia y trascendencia a aquello a lo cual hoy apuntamos. Por eso, creo que estamos dando un paso relevante.

En verdad, ciertas normas en la Convención probablemente se irán aclarando y precisando en el tiempo, porque es posible darles interpretaciones a algunos conceptos. Por ejemplo, se señala que los Estados pueden definir sobe-

ranamente sus políticas de desarrollo cultural, pero, al mismo tiempo, que debe haber una coherencia con el espíritu con que se estableció dicho instrumento internacional. Mas ocurre que muchas veces el espíritu puede ser mal o bien interpretado.

En ese aspecto, tenemos en nuestras manos una manera de converger todos para desarrollar algo que el país necesita: la identidad cultural.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Según consta en el oficio del Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados, de 11 de enero de 2007 -o sea, hace poco más de diez días-, mediante el cual ingresó el proyecto de acuerdo al Senado, la Convención fue suscrita el 20 de octubre de 2005 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y está destinada a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

Resulta difícil encontrar un asunto más importante que éste en los ámbitos cultural y de las relaciones exteriores. Si sus Señorías observan el proyecto de acuerdo en detalle -imagino que debe de haber sido largamente negociado por los distintos países-, se trasluce un intenso esfuerzo en la lógica de entender cómo se protege y se promueve la diversidad de la expresión cultural en un mundo aparentemente cada vez menos comprometido con ello.

Hago esa referencia, señor Presidente, porque si algo me sorprende es que, habiéndose dispuesto de un año y tres meses para debatir con riqueza, con profundidad, con diversidad el contenido de la Convención y cómo se encarna ello dentro de la política cultural, recién el día 2 de enero en curso haya ingresado el instrumento a la Cámara de Diputados. En ésta no hubo debate ni historia, porque fue aprobado sin más debido a que era urgente.

Y aquí, en tanto, fuimos convocados en el

día de ayer -la Ministra trabajó arduamente en ese logro-, y la innumerable cantidad de preguntas e inquietudes, así como las ganas de participar para ver cuál es el entorno de la nueva política, quedaron reducidos a lo que se puede plantear en 24 horas.

La explicación de la Ministra -no cabe duda de que así ocurrió- fue que el proyecto de acuerdo estuvo en el Ministerio de Hacienda durante mucho tiempo. Y el informe financiero respectivo dice que “no se contempla un mayor gasto fiscal”. Así de simple.

Ésta es la primera reflexión que debemos hacer, como Parlamento. Me parece increíble, sorprendente -no es culpa de la Ministra, pues me constan sus esfuerzos-, que, por incapacidad del Ejecutivo (o de parte de él, para ser preciso), no se haya generado un entorno o un ambiente donde podamos discutir los efectos de la Convención más importante respecto al tema cultural. Esto fue planteado por parlamentarios tanto de la Concertación como de la Alianza.

Aparentemente, esto es un gran paso en el desarrollo cultural y su protección, pero nótese que no se contemplan recursos. Así lo señala el informe financiero. Y no estamos en condiciones de determinar cómo se integrará dentro del Presupuesto futuro del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuál es la importancia que el país le dará a este esfuerzo dentro de la UNESCO, cuál es el rol que vamos a tener en esa actividad. Simplemente, no hubo una posibilidad de hacerlo, porque el proyecto de acuerdo estuvo en la oficina de algún Ministerio de carácter económico durante muchos meses o más de un año, ya que su fecha es 20 de octubre de 2005.

Entonces, cuando hablamos de la importancia del Parlamento y de la diversidad, nos damos cuenta de que la del primero es casi cero, y la de la segunda, casi inexistente.

Creo que no se puede iniciar una intervención sin dejar expresa constancia de ello. Y así lo estableció el Presidente de la Comisión en

parte de sus palabras. Pero admitamos que, a estas alturas, la cuestión resulta irritante por la política de hacer las cosas a última hora o por una improvisación total. No sé a qué obedece la situación. Francamente, no hay nadie que pueda estar satisfecho.

Sin perjuicio del escaso tiempo que tuvimos para analizar la Convención, cabe señalar que ésta es muy interesante, conceptualmente: contiene definiciones respecto de los derechos y deberes en materia de expresión cultural; plantea medidas de protección y de eventual fomento; contempla el significado de la educación y la participación de la sociedad civil, y considera qué es integrar culturalmente y de forma desarrollada al mundo moderno, qué se puede hacer en cuanto a la asociación entre públicos y privados, qué relación hay con otros instrumentos internacionales.

En fin, más allá de la imposibilidad de abordar lo anterior, creo que hubo dos temas que sí fueron relevantes -por lo menos, desde mi perspectiva- y que merecen una reflexión especial.

El primero -decisivo, en lo que a mi voto se refiere- se relaciona con la consulta que se le formuló a la Ministra respecto de lo que entiende por expresión cultural.

Porque el punto es muy de fondo. Si estamos protegiendo y promoviendo la diversidad de expresiones culturales, es especialmente relevante saber qué entendemos todos por ellas. En efecto, alguien de muy buena fe perfectamente podría entender el concepto en un sentido, y otros, en uno distinto.

Hice referencia, por ejemplo, a que para algunos pueblos andinos la Pachamama puede ser parte muy importante de una expresión cultural y a que puede adquirirse el derecho a una protección preferente, por tanto, respecto de cualquier derecho de otro grupo con relación al mismo tema.

Y también cabe señalar el caso del uso del agua según una fórmula determinada.

Creo que ésa fue la expresión que usé

cuando planteé mi pregunta de cómo se inserta dentro de la lógica institucional chilena la manifestación de la diversidad de la expresión cultural.

Pienso que en esta parte se puede observar un nudo grueso en cuanto al problema, porque es la madre de todas las dudas o inseguridades en la materia.

En tal sentido, quiero dejar constancia en la Sala -es la forma oficial de hacerlo- de que la Ministra señaló que precisa ese aspecto el número 3 del artículo 4 de la Convención, al definirse las expresiones culturales como las “resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural.”

O sea, la expresión cultural que protegemos en la Convención es la creatividad de las personas. Y éste es un punto muy significativo, en términos de comprender sus alcances, límites e importancia. Es algo que no tiene nada que ver con bienes o con otro tipo de expresión física de lo que puede entenderse en una visión distinta.

Ello me parece una definición relevante, que me hace verla en un sentido mucho más positivo y plausible. Porque no hay nada peor que aprobar una Convención cuyo sentido nadie percibe exactamente o -lo que resulta más peligroso- que todos interpretan en forma distinta. Y eso sería dramático.

Vimos un segundo problema de fondo en este breve tiempo. Porque en esta clase de instrumentos cabe considerar siempre dos aspectos. Primero, deben ser claros en lo que pretenden. Ya ha ocurrido en otros tratados que unos entienden una cosa y otros algo distinto, lo cual es un desastre.

En seguida, es necesario precisar si se incluyen o no mecanismos de solución de controversias y quién las resuelve en determinado momento. Y en el texto en estudio, en particular, el artículo 25 dispone que “En caso de controversia acerca de la interpretación o aplicación de la presente Convención, las Partes

procurarán resolverlas mediante negociaciones.”.

Seré didáctico para la explicación que sigue. Ocurre que las Partes son los países que suscriben un compromiso o el grupo de países que se unen regionalmente para efectos de integrar una Convención, caso en el cual su voto se divide según el número.

Aquí se establece que un Estado puede representar a otro que no está aplicando o interpretando como corresponde la Convención sobre la expresión cultural. A mi juicio, ése es un “Tema”, con mayúscula. Porque una cosa es que Chile se obligue, no sólo a respetar, sino también a fomentar la diversidad de las expresiones culturales, y una muy distinta es que otro país estime que uno está incumpliendo, malinterpretando o aplicando equivocadamente una norma del texto.

Por eso, se contempla la posibilidad de solucionar las controversias a través de una negociación. Y si no hubiese acuerdo se llega a una especie de arbitraje. Son cinco árbitros: dos del país que reclama, dos de aquel que es objeto del reclamo y uno elegido conjuntamente. Y, al final, la resolución es obligatoria.

A nosotros nos pareció especialmente compleja la materia, por lo que significa para una sociedad estar sujeta, en cuanto a expresión cultural, al tutelaje de un tribunal -cualquiera que sea- distinto del ámbito de la soberanía nacional. De ahí que todos los Senadores que participamos en la Comisión manifestamos nuestra preocupación por el paso que se estaba dando.

Afortunadamente -y también constituye un punto nuevo dentro del tema-, el N° 4 del artículo 25 de la Convención determina, respecto de la solución de las controversias, el derecho a no reconocer el procedimiento de conciliación previsto.

Ello se vincula con lo que planteamos en cuanto al artículo 54, N° 1), inciso tercero, de la Constitución Política, en cuanto a que el Congreso Nacional, por primera vez, puede

solicitar a la Presidenta de la República que haga reserva de ese punto, incluido en la Convención como uno de aquellos susceptibles de formularla. De ahí la importancia de dicho instrumento para la institucionalidad chilena.

Entiendo que la referencia al Congreso dice relación a una Sala. Resulta imposible interpretar que se trata de ambas Cámaras al unísono. El espíritu -así cabe concluirlo- es que cuando una Sala plantea el asunto se involucra al Congreso.

Y encuentro valioso el hecho de que también haya mediado una respuesta de la Presidenta de la República acogiendo la reserva.

Considero relevante, sí, decir que, en términos originales, la reserva no me parece suficiente. Y cabe destacar la adecuación o la explicación que formularon la señora Ministra y los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, que debe traducirse en un nuevo documento, o bien, en un compromiso que refleje el punto en la Sala.

¿Por qué lo digo? Porque, si bien es cierto que la Presidenta de la República acoge el planteamiento -si lo hace es porque está de acuerdo-, al final efectúa una especie de prevención en el sentido de que no se trata de algo hecho por el Congreso, sino por una Comisión.

El asunto es que el inciso octavo del N° 1) del artículo 54 de la Carta hace la diferencia. Efectivamente, si aprobamos la Convención con la reserva hecha por la Jefa de Estado y se entiende que esta última la propuso el Congreso, quiere decir que si el día de mañana cualquier Mandatario desea retirarla deberá recurrir nuevamente al Congreso, cualquiera que sea su conformación, para dar vida jurídica a la medida respectiva. Porque, de lo contrario, si se interpreta que la reserva fue unilateral y no a solicitud del Congreso, el Jefe de Estado puede retirarla en el momento que desee. Es importante, entonces, la precisión.

En realidad, estamos haciendo historia en la materia. Y ello, particularmente, por lo que puede significar una suerte de arbitraje o tute-

laje, sea de quién sea, respecto de la diversidad de las expresiones culturales en Chile.

Por eso, luego de escuchar con interés el debate, estimo que el que he expuesto es el sentido correcto. Es decir, lo que ha planteado la Presidenta de la República, a través de su reserva, dice relación al artículo 54, N° 1, inciso tercero, de la Constitución, sobre la base de que la acoge porque el Congreso la consideró importante. En virtud de ello, vamos a aprobar el proyecto de acuerdo.

Y si cualquier Presidente quiere modificar en el futuro el sistema de solución de controversias, debe recurrir al Parlamento.

Lamento verdaderamente que el asunto que nos ha ocupado no haya sido objeto de un debate más a fondo, el cual hubiese sido enriquecedor para todos, respecto del tema cultural. Pero también cabe felicitar a haber podido llegar a un acuerdo y a una aclaración del significado de “expresión cultural”, respecto de la creatividad de las personas.

En esa lógica y en ese entorno, votaremos a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, es completamente cierto -y el debate así lo prueba- que hemos realizado una discusión extraordinariamente apresurada del Convenio, el cual reviste gran importancia para el país.

El apuro tiene que ver, básicamente, con el interés de todos los que durante mucho tiempo hemos venido afirmando el derecho de los Estados a contar con políticas de protección de sus culturas nacionales y con que el 19 de marzo próximo se constituye el Consejo de la Convención, en el cual Chile desea participar por tener políticas en la materia. Y si no suscribe el instrumento en análisis no puede hacerlo. Por ello, estuve de acuerdo en una discusión tan apresurada.

El mérito del asunto, en verdad, hubiera requerido un debate más amplio y escuchar más voces. Porque el tema, siendo nuevo en

el Parlamento, no lo es en el análisis cultural, político e internacional del país.

Me hubiera gustado mucho poder contar con la presencia -están hoy día sólo en las tribunas- de la Coalición Chilena para la Diversidad Cultural, que reúne a más de 21 organizaciones profesionales de gente de la cultura, la creación y la industria cultural. Es un sector que durante estos últimos años ha seguido estas materias, de gran importancia nacional e internacional, tanto en el debate en el exterior como en todas las negociaciones, especialmente aquellas sobre libre comercio, donde el tratamiento de los bienes y la industria cultural ha sido de gran relevancia.

La Convención se refiere a un punto central, entonces, y la discusión es global. Pareciera que algunas observaciones aludieran a otro asunto. Lo que está en debate en el mundo se refiere a que existen Estados y sectores que consideran que la cultura, la identidad cultural nacional y la diversidad cultural al interior de las sociedades constituyen, primero, un valor, y que la producción de bienes y servicios en esa área, en seguida, no puede estar sujeta sólo a las normas internacionales que rigen el comercio. Ése es el punto central de la discusión.

Y aquí hay alineamientos. Básicamente, el país y la economía que dominan la industria cultural y de la entretención en el mundo, Estados Unidos, siempre pretende asimilar el comercio internacional de bienes y servicios culturales al comercio internacional de *commodities* y de otros asuntos, y, por tanto, llevar aquéllos a las normas de éste, que en general tienden al libre comercio y a evitar la protección, sin perjuicio de que las potencias industriales resguardan mucho lo que les interesa.

Otra corriente de naciones, entre las cuales -felizmente- se ha inscrito Chile, dice: “No, señores. Aquí no se puede dar el mismo tratamiento a la producción de bienes culturales que a la producción de bienes financieros, materiales o de otro tipo. Por lo tanto, los Estados tienen derecho a desarrollar políticas activas

de protección y de promoción de su identidad cultural; esto es, de su industria y de sus creaciones culturales”.

A mi juicio, ése es el punto central del Convenio y se encuentra consignado en la letra h) del artículo 1, que contiene los objetivos. Y hay varios otros: “proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales;” -está bien, pero para eso no se requiere un tratado internacional-; promover el diálogo intercultural, etcétera.

Pero el propósito sustantivo es el de la letra h): “reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios;”.

Eso es lo medular. Porque en el TLC con Estados Unidos nos querían poner una cláusula en virtud de la cual habríamos tenido que desarmar el FONDART, pues nos habrían podido acusar de violar las reglas de la OMC, que impiden subsidios directos a la producción. Y yo creo que Chile tiene que subsidiar, como lo estamos haciendo. Y hay que incrementar aún más ese apoyo.

Es necesario proteger la industria cultural, desarrollar programas activos respecto de nuestros creadores. Y a eso alude el Convenio cuando habla de “reiterar los derechos soberanos de los Estados”. Éste es un gran debate.

No nos ha ido tan mal como país, pues hemos tenido una política y una sociedad civil activas en este aspecto. Por eso señalo a la Coalición. Y no sólo por el hecho de que estén aquí, sino también por haber sido como la pulga en el oído de la autoridad, sobre todo de la económica. Y al final logramos, contra toda evidencia, que en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, que era el más duro al respecto, por lo menos se estableciera una reserva cultural. Si no, no la habríamos tenido.

Con la Unión Europea fue más fácil, dado que hay una lucha, a nivel global, entre la in-

dustria cultural del Viejo Continente y la americana. Y los europeos protegen, preservan.

Ése es el punto. De eso trata este Convenio. Y por ello es tan importante aprobarlo.

Ahora bien, como una condición para el despacho rápido de esta materia, en el acuerdo se planteó ayer el tema de la reserva.

Debo manifestar que concurrí al acuerdo, primero, para poder despachar hoy el proyecto, pues creo que la reserva no es necesaria, y segundo, porque pienso que ella no perjudica, en lo esencial, los objetivos fundamentales de la Convención.

Señor Presidente, me quedan escasos minutos, pero voy a intentar explicar este aspecto. Hemos tenido tan poco tiempo que nadie entiende mucho de qué se trata.

El Convenio no podrá ser utilizado, por ejemplo, para obligar al Estado chileno a defender a la Pachamama, ni para que mañana venga alguien a acusarnos de que no estamos haciendo eso. No. El propósito de ese instrumento es proteger el derecho del Estado chileno a definir sus propias políticas culturales, que, entre cosas, defiendan -como creo que lo hacen- a la Pachamama. De esa manera, nos respalda frente a países poderosos que no quieren que contemos con políticas activas de protección y promoción de nuestra identidad cultural. En una nación como Chile, decir “identidad cultural” es decir también “diversidad”. Porque no hay cultura única en ninguna democracia del mundo.

Entonces, creo que la reserva es innecesaria. ¿Y a qué se refiere? Al artículo 25, que establece los mecanismos de solución de controversias. Los tres primeros son, básicamente, las negociaciones entre las Partes, los buenos oficios y la mediación.

Ahora bien -y esto debe quedar muy claro-, se trata de controversias entre Estados; vale decir, reclamos de uno de ellos respecto de otro en cuanto a la aplicación del Convenio. El sujeto de éste son los Estados, no las organizaciones de la sociedad civil de cada uno.

El artículo 25 contempla, además de esas tres primeras formas de resolver controversias, una que es más vinculante: la llamada “conciación”. Como esto fue discutido en todo el proceso de negociación de este instrumento, quedó expresamente establecido en el articulado que los Estados podrán, sólo respecto de esta cuarta forma de resolución de controversias, expresar reserva y, también, retirarla.

En lo personal -insisto-, concurrí al acuerdo porque creo que la reserva no altera lo esencial de lo que a Chile le interesa. Yo no imagino una controversia que nos pueda perjudicar. Al contrario, el texto consagra el derecho a la protección y al desarrollo de políticas culturales activas por parte del Estado. Ello, salvo que alguien quisiera que Chile no las tuviera. Claro. Porque si alguien defendiera aquí ese punto de vista, sería complicado aprobar el Convenio. Pero como entiendo que lo suscribimos porque formamos parte de los países que quieren tener políticas activas, no veo qué tememos de las controversias. Incluso, en ese sentido, quizás la reserva nos podría resultar relativamente indiferente.

Se puede discutir más, y sería útil hacerlo. Pero si, como he dicho, esta cláusula es innecesaria -por eso, no importa que se haga la reserva, si nos favorece un amplio acuerdo para despachar rápidamente la Convención, que considero muy relevante-, llamo a aprobar la iniciativa.

No obstante lo anterior, creo que se puede plantear un debate sobre el asunto, con la reserva a que se ha referido el Senador señor Coloma y que, sin duda, no altera el Tratado, sino que es una indicación. O sea, si efectivamente esto surge producto de un acuerdo del Senado, no puede ser deshecho por la sola voluntad del Ejecutivo. Si lo fuera implicaría hacernos trampa entre nosotros. Y, en política, ésa es una práctica que yo, por lo menos, no promuevo bajo ninguna circunstancia.

Eso es lo que quería señalar, señor Presidente. Concurrí al acuerdo a pesar de que, como

dije, considero que la reserva es innecesaria. Pero ella no afecta lo fundamental que nos interesa defender. Y creo que tiene un valor muy importante el que la Convención sea aprobada en forma unánime en el Parlamento chileno.

De esa manera afirmamos, como nación y como Estado, un principio que es esencial y que va a ser una de las grandes batallas culturales y económicas en el mundo que viene. Este asunto recién está empezando, y continuará con mucha fuerza.

Repito: la reserva no afecta lo fundamental de la Convención, dadas las condiciones de un acuerdo de mayoría -fue casi unánime- en la Comisión y su aprobación por unanimidad en la Cámara de Diputados.

Además, considero que estamos a tiempo para integrar el órgano que nos interesa. Porque en esta materia Chile tiene mucho que defender y que aportar en el concierto internacional.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, me parece positivo el hecho de que el Senado y la Cámara de Diputados ratifiquen la Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Éste es el primer instrumento internacional que reconoce a cada país, a cada Estado, el derecho soberano para adoptar, definir, conservar y aplicar políticas o medidas que protejan y promuevan la diversidad de sus expresiones culturales. En el caso de Chile, es la reafirmación de las políticas que se han venido llevando a cabo con relación al fomento de la creatividad. Y, sin duda, esto constituye una acción y un respaldo imprescindibles para el desarrollo de todo nuestro sector cultural.

Asimismo, la Convención reafirma la decisión del Estado chileno de reconocer el carácter específico de las actividades, bienes y servicios culturales más allá -como se señaló- de lo económico o comercial.

La intervención del Senador señor Gazmuri

me ahorra entrar en ese tipo de materias, porque abordó el tema de fondo con mucha claridad.

Ahora, es bueno dejar constancia en el Senado -así como estimamos que éste es un Convenio de la más alta prioridad para el Gobierno y para el país- de lo contradictorio que resulta el que un asunto con esta urgencia no haya sido tratado como corresponde por el Ejecutivo. Lamento que hoy día, una vez más, hayan dejado prácticamente sola acá a la señora Ministra de Cultura para tratar la materia. No está presente -como se habría dicho antiguamente- el poder fáctico del Gobierno, que es el Ministerio de Hacienda, que tiene mucho que decir y que ver en este tipo de asuntos. No sacamos nada con desarrollar políticas de protección o de desarrollo cultural si detrás de esas definiciones no colocamos los recursos ni la decisión que permitan ser eficientes en esa implementación.

Digo eso con un gran sentido de autocrítica, que alguien tiene que asumir.

Se nos plantea que hay urgencia en aprobar el Convenio. Ingresó al Senado, para su tramitación, el 11 de enero y lo tenemos que despachar en 13 días, no obstante la relevancia y magnitud que posee. O sea, nos vemos abocados a decidir, en prácticamente 10 días, respecto de una materia en la cual el solo hecho de conocerla debiera servir para generar más conciencia acerca de la importancia que reviste la cultura en nuestro país.

Lamento que el Ejecutivo no le haya dado prioridad ni actuado con la eficiencia que requería. Las responsabilidades las tendrán que asumir quienes correspondan: el Ministerio de Hacienda, por haber demorado más de cuatro meses en terminar un informe que, por lo demás, señala que la iniciativa no irroga gastos; y el equipo político del Gobierno, que es el encargado del seguimiento de los proyectos y de fijar las prioridades y urgencias pertinentes para que los podamos conocer en el Senado.

Es necesario que eso quede establecido.

¿Cuál es el motivo de la urgencia? Se nos dice que la premura obedece a que antes del 19 de marzo debe hallarse depositado en la UNESCO el instrumento de ratificación. Y está bien. ¿Pero por qué el 19 de marzo -preguntamos ayer-, cuando podría ser en abril o en mayo, pues lo trascendente es la aplicación del Convenio? Nos contestaron: “No. Resulta que es un objetivo político central del Gobierno que Chile sea miembro del Comité Permanente que se va a formar una vez que sea ratificado el Tratado por más de 50 países”.

¡Perfecto! Está bien. Ése es un objetivo político al cual legítimamente se debe optar.

Pero, si ello es así y ésa es la urgencia, la pregunta obvia que surge-la reitero a la señora Ministra y es bueno que la conozca la Salaes para qué vamos a integrar ese Comité Permanente; qué vamos a hacer ahí. ¿Para dar en el gusto a algún chileno ilustre posibilitando que forme parte de él? ¿Va a estar también la Ministra? ¿Cuál será la labor por cumplir? ¿A qué iremos? ¿Vamos a aprovechar los fondos solidarios que permitan desarrollar y proteger nuestra diversidad cultural? (éste puede ser un muy buen objetivo). ¿Vamos a formar parte de ese organismo porque tenemos mucho que aportar? Aquí se ha dicho que así es. Y lo estimo correcto, porque Chile ha desarrollado políticas que a lo mejor pueden servir de ejemplo y ser útiles para otros.

Eso podría formar parte de los objetivos políticos que nos interesa conseguir. Pero si se quiere ser mínimamente coherente entre lo que se plantea y la urgencia que se solicita, también debería ser consistente en las metas que se han de cumplir.

Una vez más, creo que hay algo que no calza. Y vuelvo al tema de los recursos. Porque si ése es el objetivo del Gobierno, esto no sale gratis. Si no queremos que esta iniciativa sea sólo un saludo a la bandera, debemos colocar detrás, consistentemente, los recursos que se precisan, no para un año calendario, sino para un largo período. Y eso tiene que obedecer a

una política de Estado, de fomento y de apoyo a la creatividad.

Entonces, no logro entender que no esté representado aquí el Ministerio de Hacienda, para decir: “Miren, a lo mejor este año, desde el punto de vista presupuestario, no se destinaron los fondos”. Pero si más adelante tampoco se cuenta con financiamiento, ¿qué sentido tiene fijarnos como prioridad el pertenecer al Comité Permanente o ratificar la Convención, si no existe una decisión política detrás, sustentada en un apoyo económico que permita ser eficientes en la consecución de los objetivos?

Eso es algo imprescindible. Lo dijimos en la Comisión y exigimos un pronunciamiento. No recibimos explicación ni respuesta. Por eso lo exponemos en esta Sala.

Para ser franco, señor Presidente, en determinado momento el proyecto de acuerdo se pudo haber rechazado en ese órgano técnico o, lisa y llanamente, no ser tratado, porque se requería una mayor información objetiva. Sin embargo, apelando a la buena voluntad y empeño de la señora Ministra, expresamos: “Haremos un acto de buena fe y aprobaremos la Convención, aun cuando no tengamos detrás lo más consistente, que implica eficiencia y que, según la propia Secretaria de Estado, es relevante para el fomento y desarrollo de la creatividad: el financiamiento.”.

Alguien debe responder por ello. Y no precisamente la Ministra de Cultura, ni la Cancillería, sino quien dirige el equipo de coordinación política y el Ministerio de Hacienda.

Señor Presidente, aparte de los problemas que puede suscitar el hecho de que no se dé importancia al apoyo con los recursos financieros necesarios para llevar adelante esta política, durante el análisis de la Convención surgieron algunas dudas -muy legítimas-, a las cuales ya se han referido algunos Honorables colegas y que dicen relación a la reserva.

Uno se pregunta: ¿por qué se debe formular esa reserva? ¿Cuál fue la discusión que llevó a plantearla como solución para que en la Co-

misión se aprobara ayer la iniciativa? La relativa al sistema de resolución de controversias cuando se producen conflictos entre las partes.

¿Y quiénes son las partes en el Convenio? Los Estados. ¡Perfecto! No hay problema. Sin embargo, además de los Estados individuales también tienen tal calidad ciertos grupos de Estados o alguna institucionalidad que aglutine, en acuerdos regionales, subregionales o de cualquier tipo, a otros Estados, los que también pueden alegar, reclamar o provocar una discrepancia con otro Estado Parte.

De ahí nace la preocupación acerca de la reserva.

Yo sugerí la posibilidad de formular la reserva, como una salida para el despacho de esta materia. Pero mi inquietud iba más por el lado de los potenciales conflictos que podamos tener con Estados Unidos, el que no firma la Convención. ¿Y por qué no lo hace? Porque no le importa la existencia de la protección aludida. Ese país opera con la lógica de la gran industria del entretenimiento, del espectáculo, de la discográfica, en fin, de todo tipo. De modo que no le interesa una instancia de protección que de alguna manera inhiba o cercene las posibilidades de su desarrollo comercial.

Pero también puede suceder que se cuestione alguna de las políticas de Estado definidas por nosotros y que se relacionan con materias culturales, raciales, religiosas o de cualquier otra índole.

Me parece que ése es un debate legítimo; y se dio ayer en la Comisión.

Cuando uno analiza por qué se produce la discusión, concluye que ella surge en función del artículo 5, norma general relativa a los derechos y obligaciones de las Partes, el cual, en su número 1, señala:

“Las Partes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y los instrumentos de derechos humanos universalmente reconocidos, reafirman su derecho soberano a formular y aplicar sus políticas culturales y adoptar medi-

das para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, así como a reforzar la cooperación internacional para lograr los objetivos de la presente Convención.”.

Eso lo considero muy bien. Es una afirmación que se debe cumplir. A mi juicio, es categórica. Sin embargo, el problema radica en el número 2 de ese artículo, que dispone:

“Cuando una parte aplique políticas y adopte medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en su territorio, tales políticas y medidas deberán ser coherentes con las disposiciones de la presente Convención.”.

No obstante, la duda que se planteó ayer en la Comisión fue qué pasa si un país determina que aquéllas no son coherentes con las normas de ese instrumento internacional.

La explicación de la Cancillería, desde el punto de vista jurídico, fue que lo anterior obedecía a conceptos relacionados básicamente con la aplicación de las normas de la Convención. Y si se trata de disposiciones relativas a cómo se aplica dicho instrumento internacional y, más bien, de asuntos administrativos, reglamentarios, no habría problema. Pero éste se produce porque el artículo 25, relativo a la solución de controversias, expresa lo siguiente:

“1. En caso de controversia acerca de la interpretación o aplicación de la presente Convención, las Partes procurarán resolverla mediante negociaciones.

“2. Si las Partes interesadas no llegaran a un acuerdo mediante negociaciones, podrán recurrir conjuntamente a los buenos oficios o la mediación de una tercera parte.

“3. Cuando no se haya recurrido a los buenos oficios o la mediación o no se haya logrado una solución mediante negociaciones, buenos oficios o mediación, una Parte podrá recurrir a la conciliación”, etcétera.

Ahí se genera la duda, que es razonable.

En mi concepto, la salida que permite aprobar la Convención -como aquí se dijo- no le producirá daño a ella, ni mucho menos. Más

bien, a la larga, incluso nos podría proteger si algún día se llegara a plantear un problema. Pero es una salida.

En todo caso, para nosotros, la cuestión de fondo sigue siendo la misma: estamos aprobando una Convención; nos hemos fijado objetivos muy importantes desde el punto de vista de políticas de Estado para fomentar y desarrollar la creatividad. Y, sin embargo, no estamos siendo consistentes con la implementación de esas definiciones políticas. Porque detrás de esto no se ve -hasta el momento, no lo observo, y pido nuevamente a la señora Ministra que lo aclare en la Sala- cuáles son las políticas, prioridades y necesidades que tendremos de aquí en adelante en materia de recursos, para cumplir un papel dentro del Comité Intergubernamental permanente.

Por último, señor Presidente, estimo de toda lógica que se trate de usar la posibilidad existente hoy día en cuanto a que el Congreso sugiera a la Presidenta de la República establecer una reserva -ésta, por lo demás, se encuentra consignada en la propia Convención- para que si el día de mañana se plantea su posible retiro, éste deba hacerse con acuerdo del Senado.

Anuncio mi respaldo a esta iniciativa, haciendo votos para que en nuestro Gobierno pueda darse la prioridad que merece un tema como éste; para que se actúe con mayor eficacia y para que alguien algún día responda por qué no se han entregado de modo consistente los recursos destinados al fomento y desarrollo de la cultura.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, deseo expresar mi satisfacción por el hecho de que, a propósito de este Tratado, se pueda discutir un asunto tan importante como es saber qué se entiende por cultura -así podremos defender la nuestra-; cuáles son los mecanismos para evitar lo que está aconteciendo en el mundo, fundamentalmente en los últimos

cinco siglos, en que las culturas autóctonas están siendo destruidas en su totalidad mediante distintos factores, y, sobre todo, tener clara nuestra visión hacia el futuro acerca de lo que debemos hacer en Chile.

Todos entienden lo que estamos hablando.

La tesis de lo que es la cultura es algo que se halla en la impronta de nuestra formación a través de los años. No hay una definición específica -todos lo sabemos- que sea capaz de dar cuenta de toda la riqueza que conlleva dicho concepto.

La vieja concepción de Ortega y Gasset, de que la cultura es la capacidad que tienen los pueblos, los hombres, las sociedades -las culturas mismas, como se las llama genéricamente- para adecuar su desarrollo, crecimiento y acciones a la meta final de lo que se desea para esa cultura o para ese desarrollo, es una de las tantas que se han usado.

También hay una descripción que pareciera ser muy buena para la situación que vive hoy día el mundo: cultura es lo que queda en nuestro recuerdo una vez que se ha olvidado todo. Puede tratarse de una definición bastante abstracta, pero en verdad no lo es. La capacidad de recordar nuestros quehaceres, olvidándonos, a lo mejor, de las historias precisas, de los elementos concretos que intervinieron en esos quehaceres, es también una manera de entender lo que pasa en la materia en discusión.

Ahora bien, ¿cuál es la situación atroz existente hoy en el orbe y que vale la pena destacar para saber cómo haremos nuestro desarrollo en los próximos 10, 20, 50 ó 100 años?

A través de la historia, han pasado dos cosas en el mundo: una es la falta absoluta de aprecio, de respeto por la diversidad en cada uno de los hechos e instancias de una sociedad cualquiera. Es decir, la falta de respeto por la persona ajena, por su pensamiento, por la existencia de ese pensamiento como diversidad dentro del mundo.

Al mismo tiempo, existe la convicción de que la destrucción de aquello, a veces, sig-

nifica disminuir el poder del agresor o poner dificultades a la expansión del poder de determinado país o sistema político; o bien, lo que constituye la versión exacta en este mundo de hoy, que es la extensión del poderío económico de ciertas sociedades y empresas internacionales muy fuertes, las cuales son las que, en definitiva, desean tener la capacidad de hacer cualquier cosa en las naciones donde se instalan, sin respetar lo que someramente hemos definido como cultura, ni tampoco sus valores, que a ellas no les importan, y como no les importan, tampoco les interesa arrasar.

La segunda cosa apunta a que estamos insertos en una realidad de los dos mundos, como alguien señaló aquí en forma bastante clara.

No somos un país invasor para destruir cultura.

No somos un país que busque la generación de poder sólo para mantener una mayor fuerza nacional.

No somos un país -a pesar de todos los reproches históricos que nos hagan- que pretenda expandirse sobre el poder de la tierra, del dinero o de lo que, en definitiva, es la fuerza para arrasar otras sociedades.

Hay espacios chilenos que sí buscan eso -debemos reconocerlo-, pero nuestra cultura general no es así. Ésta corresponde, más bien, a la de un humanismo cuyo objetivo es dar capacidad a nuestras estructuras para generar posibilidades a cada persona que esté en relación con nosotros. Eso lo deseamos para el mundo entero; y ha sido nuestro valor.

Creemos que el humanismo -cualesquiera sean sus adjetivos: laico, cristiano, socialista- busca crear condiciones para que el hombre se desarrolle y no sólo crezca.

Entre paréntesis, ésa es una de las grandes crisis que tenemos en la sociedad actual: hay mucho crecimiento y poco desarrollo. Es un crecimiento en términos de lograr mayor poder adquisitivo. Nunca el mundo había sido tan rico como lo es ahora. ¡Nunca! Y creo que pa-

sará un tiempo largo en que seguirá atesorando riqueza.

Sin embargo, cada vez más estamos viendo cómo las sociedades, los hombres y las mujeres empiezan a disminuir su capacidad de crecer interiormente. Expresándolo en una suerte de figura antropológica, debo decir que Chile, hoy en día -incluso, más que otros países-, como también diferentes naciones, crece en su propiedad económica, en sus extremidades, en su potencialidad para apoyarse en la tierra y en su riqueza. Pero empieza a disminuir la capacidad de pensar, de desarrollarse, de aportar ideas y de transformarse en un nicho donde la gente pueda ser más feliz y crezca más.

La vieja admonición de Maritain de ser, más que tener, es algo que con frecuencia no aplicamos en nuestro país. Para aquellos que pensamos o intentamos efectuar un análisis desde el punto de vista del Humanismo Cristiano, resulta bastante fuerte el que no podamos hacerlo de esa forma hoy.

Ser y no tener es un concepto que en la actualidad aparece como muy fuera de la "cultura" -entre comillas- de una sociedad bastante menos espiritual de lo que quisiéramos.

Señor Presidente, el asunto es que, más allá de lo que se ha manifestado, en términos concretos, sobre la reserva y cómo ésta se mantuvo sobre el artículo 25, comparto lo de la rapidez con que se discute. No voy a formular más juicios sobre ello, porque creo que se han hecho con mucha crudeza.

Resulta obvio que una materia como ésta no puede ser debatida en 10 días. Es evidente que un análisis desde el punto de vista cultural, en cuanto a que queremos un nuevo cambio en la protección de la cultura en una organización como la que estamos discutiendo, parece absurdo, increíble. Cualquier adjetivo que pongamos es escaso para señalar que no debió hacerse así.

Comparto lo dicho por el Senador señor Pizarro en cuanto a que cada uno cumpla con su deber y asuma las responsabilidades de lo

sucedido.

No se trata sólo de eso. Quiero entender que lo ocurrido en el Gobierno no es un desprecio por los afectos culturales, sino simplemente una tramitación inadecuada y errada del proyecto.

Señor Presidente, si uno saca la cuenta de las culturas perdidas en el mundo, estimo que faltan números para contar la totalidad de ellas. Y como señalé, también sabemos en forma exacta la manera en que eso se produjo. Para nosotros, como país, el problema es cómo enfrentar la situación.

Estamos en condiciones de firmar un documento como éste. Lo vamos a votar a favor, porque resulta conveniente hacerlo. Sin embargo, ¿podemos actuar en función del acuerdo que vamos a aprobar para exigir la protección de nuestras culturas, en la línea de que lo que importa hoy es arrasar, producir, enriquecerse, cualquiera sea el resultado? Y no hablo ya sólo desde un punto de vista ecológico, sino de uno cultural. ¿Podemos hacer de nuevo otro Ralco? ¿Podremos hacer de nuevo otro Pangué? ¿O podremos evitar en términos generales que sólo, por aumentar el rendimiento económico -porque los proyectos que mencioné como ejemplo se pudieron haber hecho de otra manera-, se destruya de alguna forma la cultura que allí se estaba desarrollando?

Alguien hablaba de la Pachamama. Al respecto, hay una cultura de la tierra que es distinta a la de otras visiones. Cuando uno conversa con miembros de sociedades originarias, en nuestra zona por lo menos -en otras tiene menos efecto-, el término "tierra" tiene una connotación distinta. Es la "Madre Tierra". No es sólo el afán de adquirir más riqueza, plantar mejor o sembrar trigo o lo que fuera. Se trata de la concepción. Así como para algunos, como aquí se dijo, es el agua, para otras personas o sociedades constituye la necesidad de tener un espacio donde se puedan mover.

En esas condiciones, la pregunta que surge -no tengo la respuesta, debo decirlo- es cómo

evitar en este momento que vuelva a pasar algo así. Esto ha ocurrido en el mundo entero. Por lo tanto, no creo que sea novedoso para Chile. Pero lo que importa es qué pasa con nosotros.

En ese sentido, señor Presidente, voy a votar a favor de la iniciativa. Estoy dispuesto a que realicemos un esfuerzo por permanecer en todas las instancias donde pueda participar nuestro país. De una u otra manera, estando presentes en las institucionalidades internacionales, debemos ocupar nuestra capacidad de hacer algo. Estamos conscientes de ello.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es nuevo. Por lo tanto, cuesta exigirle que, en un plazo corto, sea capaz de mantener una presencia más activa. Me señala la Ministra -lo hemos aprobado así- que 30 mil millones para la cultura o el desarrollo de su Cartera no es precisamente un derroche de dinero. Por el contrario, creo que debemos aumentarlo.

Pero también hemos de tener claro qué es lo que buscamos. No sólo preservar los monumentos, que ya es bastante. No sólo contar con una política frente a situaciones como aquellas en que el progreso termina arrasando con la cultura de determinados sectores chilenos.

Todo esto lo hemos discutido hoy día mismo en la Comisión de Educación, con un sentido de unidad, aunque tengamos opiniones distintas. Y estamos buscando la manera de crear una cultura chilena, que sea capaz de dar contenido y personalización a los temas que -creemos- son parte de nuestra prioridad cultural, para no caer fuera de ese camino y terminar desculturizados, según la tesis de Ortega y Gasset. Es decir, ¿qué chileno queremos en adelante: libre, solidario, entregado a la función pública con un sentido de solidaridad, en lugar de querer ganar dinero? ¿Deseamos un país que entiende el respeto a los demás, que entiende la paz como parte del desarrollo humano, que entiende la agresión como atentado fundamental contra los derechos humanos?

En esas condiciones, hay una gran tarea por delante.

Y en el contexto de la actualización de esta lucha por mantener las culturas, de este afán de evitar la destrucción de sociedades enteras que mueren en Ruanda o en otras partes, de impedir el atentado contra personas concretas -a las cuales se les mata sólo por una suerte de asepsia racial o de cualquier naturaleza-, debemos lograr tener un país que se culturice, que siga en esa línea.

Creo que la libertad, la solidaridad, el sistema democrático, el respeto entre nosotros forman parte de lo que constituye la cultura tradicional chilena. Y cuando se sale de ese marco y el país entero pierde esa norma y terminamos en un modelo de cualquier naturaleza, sin referencia a uno en especial, contrario a estos principios, el país se desculturiza. Y, cuando las sociedades caen en eso, se empieza a perder la carrera por mejorar sus condiciones de vida.

Los Senadores demócratacristianos votaremos a favor.

Y adhiero también a lo señalado respecto de los términos concretos y procedimentales, en cuanto a que no hemos sido prolijos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, no pensaba intervenir, pero solicité la palabra porque percibo que el desarrollo del debate opaca lo que estamos acordando.

La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales contiene, en primer lugar, una base de principios. Sólo los enumeraré:

1. Principio de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. Principio de soberanía.

3. Principio de igual dignidad y respeto de todas las culturas.

4. Principio de solidaridad y cooperación internacionales.

5. Principio de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo.

6. Principio de desarrollo sostenible.

7. Principio de acceso equitativo.

8. Principio de apertura y equilibrio.

¿Alguien podría sostener que tales principios contradicen lo que es el Chile de hoy? Creo que nadie está en condiciones de afirmar que ellos, de alguna manera, con algún matiz, contravienen lo que es la evolución de nuestra nación desde hace ya varios años, comenzando, lógicamente, por el N° 1, el del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, patrimonio que hemos reconstruido desde que recuperamos la democracia y la libertad. Y así se puede seguir con los demás.

Entonces, ¿cuál es el sentido de esta Convención? Es parte de un fenómeno más amplio, que significa que en el mundo de hoy se va estableciendo un nuevo orden internacional, que ya no sólo está marcado por las relaciones de tipo comercial, sino que necesariamente incluye otros aspectos, que naturalmente comprenden el respeto al segundo principio de la Convención que estamos suscribiendo: el de soberanía.

Es decir, se trata de una manera de vivir la globalización, en la que cada país busca preservarse a sí mismo, en la que cada Estado asume una responsabilidad nacional, la que, por cierto, conlleva el desarrollo y la preservación de la identidad cultural y de las expresiones propias de cada cual.

En verdad, siento que lo que aquí debiese haber ocurrido es un aplauso no sólo a lo que estamos haciendo como país, sino a lo que está aconteciendo como humanidad.

El hombre de hoy percibe claramente que no puede ser parte de la civilización de hoy el sólo comprar y vender mercancías. El mundo actual incluye por cierto el comercio, pero lo traspasa y va mucho más allá de éste.

Para que la civilización sea la que aspiran los hombres y mujeres en sus sueños ancestrales tiene que conllevar la identidad y el patrimonio cultural de quienes formamos parte de la civilización actual.

A eso apunta la Convención.

Resaltar, por ejemplo, que el Ministerio de Hacienda se demoró o que, a lo mejor, la discusión fue breve, puede ser. Pero, en muchas ocasiones, los debates en el Parlamento ocupan menos tiempo del esperado. Y muchas veces los ministerios se demoran en entregar los informes.

La verdad es que observo un cierto sentimiento difuso en cuanto a que deseamos firmar la Convención, pero lo hacemos de mala gana. Yo, señor Presidente, concurre con mi voto de buena gana a aprobar este instrumento. Creo que es conveniente para Chile. Pero no lo miro desde un punto de vista nacionalista ni en conflicto con nuestros vecinos ni con otras naciones, sino como favorable para el país, porque forma parte de un consenso internacional, de un acuerdo civilizacional, en el que las naciones del mundo de hoy comprenden que la respetabilidad a la identidad cultural de los pueblos es parte esencial de la globalización y de que ésta no es viable sino sobre la base del respeto a las naciones, a los Estados y a las expresiones culturales de cada cual.

No me siento cómodo -debo decirlo con mucha franqueza- con los reparos ni con las reservas que aquí se señalan.

Incluso más. Si lo miramos desde el punto de vista de lo que somos como país, siento que el no suscribir un artículo sobre la solución de controversias, al final, no es bueno para Chile.

¿A quiénes ayudan los mecanismos de controversia? A las naciones pequeñas respecto de las más grandes. Seamos francos en eso.

¿Acaso nosotros tenemos una industria de producción de bienes y servicios culturales tan masiva y gigantesca como para que vayamos a entrar en controversia con una industria de similar naturaleza de una nación como los Estados Unidos, por ejemplo? Es obvio que no y que somos superados y sobrepasados. ¿Y por qué no decirlo? En múltiples ocasiones, somos simplemente aplastados por la capacidad de producción de bienes y servicios culturales de otros países, en particular por los principales

centros capitalistas.

Entonces, el establecimiento de un mecanismo de solución de controversias ayuda al más débil frente a una producción de bienes culturales que hoy francamente amenaza con convertirse en unilateral. Por algo estamos firmando esta Convención.

Si bien es cierto que el mundo ha progresado, dentro de los avances hay algunos aspectos insatisfactorios. Y uno de ellos es la unipolaridad. Frente a un mundo unipolar, ¿cuál es la reacción natural de la mayoría de las naciones y de los Estados más débiles y pequeños? La multipolaridad, la multilateralidad, lo cual conlleva la existencia de mecanismos de solución de las controversias.

Aquí, de pronto, yo no sé si tenemos interlocutores que miran esta materia desde un punto de vista autárquico, pensando que sólo nosotros podemos resolver nuestros asuntos, lo que no es así, porque el desarrollo civilizacional superó dicha situación hace rato. O al revés, pensando que podemos vivir la globalización sin resguardos, pero ésta no se puede vivir sin ellos. Para eso son tales instrumentos: para proteger a los más débiles frente a los más fuertes.

Entonces, siento que éste es el camino adecuado. No es el de aquellos que pretenden vivir exclusivamente en lo propio, tratando de establecer una especie de muro en sus fronteras ante la producción de bienes culturales, que simplemente pasan por encima de cualquier barrera que se erige, así como tampoco es la mirada diletante de quienes viven la globalización sin comprender el interés nacional. Por el contrario, se trata de vivir la globalización pensando en el interés nacional, pero desde la óptica de la amistad, del entendimiento y de la armonía con las naciones.

Señor Presidente, me he detenido a hacer estas reflexiones -no pretendo con ellas ganar la unanimidad de la Sala-, porque entiendo que sobre estas materias debe haber -ojalá así sea- diversidad de opiniones y existir pluralismo.

De eso se trata.

El día que haya una producción monocultural, me temo que el desarrollo de la civilización humana se verá amenazado. Por lo tanto, el pluralismo y la diversidad constituyen la forma de vivir el mundo de hoy, de comprenderlo y de avanzar en él. Por eso, me parece que los reparos y las reservas que se formulan, en verdad, no dan cuenta del problema de fondo.

En consecuencia, yo asumo que éste es un buen paso, que debiésemos felicitarnos, toda vez que en el siglo XXI se instalan de manera definitiva y resuelta principios que por desgracia en la segunda mitad del siglo XX se oscurecieron. Porque pensábamos que, después de la terrible experiencia de la Primera y de la Segunda Guerra Mundial, con la formación de las Naciones Unidas, y luego, de dos o tres décadas de paz, vendría un mundo en el que se iban a afirmar los principios de solidaridad, del respeto a los derechos humanos, de la dignidad, del respeto a la soberanía de cada cual. Pero desafortunadamente vivimos -al menos en América Latina- décadas terribles, en las que estos principios fueron avasallados. Pero ahora, felizmente, en el siglo XXI, reviven y se restablecen con más fuerza que antes.

Por esa razón, con plenas ganas votaré a favor de la Convención.

Muchas gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo, y queda despachado en este trámite.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora URRUTIA (Ministra Presidenta

del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).- Señor Presidente, quiero expresar mis agradecimientos por la aprobación del proyecto de acuerdo.

Ya fueron expuestos latamente los problemas y dificultades que tuvimos en el proceso de acogimiento de esta Convención, que es profundamente significativa y que viene a reafirmar la voluntad expresada por el Congreso Pleno, en cuanto a contar con una institucionalidad cultural, con políticas culturales que no sólo protejan, sino que fomenten y promuevan la diversidad cultural a través de una serie de mecanismos e instrumentos que ya tienen más de 15 años y que hoy están respaldados por una política pública cultural de Estado.

Felicito a los señores Senadores por esta decisión.

La falta de tiempo para una discusión adecuada abrió la posibilidad de formular la reserva, que constituye el ejercicio histórico de una nueva facultad del Congreso.

Sobre el particular, no tenemos ningún temor. De hecho, pienso que precisamente ése será el espacio para realizar un debate más profundo. Porque la reserva no afecta los contenidos y los principios contemplados en los fundamentos de la Convención.

Evidentemente se trata de una señal que debemos analizar. Como no hubo oportunidad para discutir esta materia como corresponde, ahora se podrá llegar a un acuerdo, de forma más ampliada y, por supuesto, con la diversidad de planteamientos que implica todo diálogo, sobre nuestra cultura y los espacios de que disponemos para la construcción democrática de los consensos.

Reitero mis felicitaciones, porque esto nos permite ser parte del Comité Intergubernamental cuando entre en vigencia el Tratado.

Quiero responder al Senador señor Pizarro respecto de la importancia del ejercicio de nuestra política cultural. Así como se vive una situación de libertad de comercio, al mismo tiempo, se debe practicar -como ya dije,

se viene haciendo desde hace más de quince años- el fomento y la protección de la creación artística y cultural en nuestro país, por lo que evidentemente necesitamos estar regidos por dicha Convención.

Agradezco la voluntad expresada por el Senado y reafirmo la del Ejecutivo en orden a otorgar preeminencia a esta materia, a pesar de haber tenido inconvenientes en la tramitación del proyecto de acuerdo.

Como saben los señores Senadores, en el discurso del 21 de Mayo ésta fue la única prioridad que destacó la Presidenta respecto del ámbito de la cultura en materia legislativa.

Muchísimas gracias. El mundo de la cultura y los chilenos y las chilenas están muy agradecidos por esta decisión.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Gracias, señora Ministra.

CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece un marco legal para la constitución y operación de sociedades de garantía recíproca, con segundo informe de la Comisión de Economía e informe de la Comisión de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3627-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 29^a, en 30 de agosto de 2005.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 40^a, en 8 de agosto de 2006.

Economía (segundo), sesión 86^a, en 23 de enero de 2007.

Hacienda, sesión 86^a, en 23 de enero de 2007.

Discusión:

Sesión 42ª, en 9 de agosto de 2006 (se aprueba en general).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto fue aprobado en general en sesión de 9 de agosto del año recién pasado.

La Comisión de Economía deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones el artículo 21, que pasa a ser artículo 22. Esta disposición se refiere a la facultad de la Superintendencia para dictar instrucciones generales sobre la aplicación de esta ley en proyecto y conserva el mismo texto que se despachó en general, de manera que debe darse por aprobada, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 124 del Reglamento, salvo que algún señor Senador, con la unanimidad de los presentes, solicite su discusión y votación.

—**Queda aprobado reglamentariamente.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Las demás constancias reglamentarias se describen en las páginas pertinentes del informe.

Las modificaciones efectuadas por dicha Comisión al proyecto aprobado en general fueron -todas- acogidas por unanimidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, conociendo de las disposiciones de su competencia, realizó una enmienda de redacción al artículo 32, la que contó con el voto unánime de sus miembros (Senadores señores Escalona, García, Novoa, Ominami y Sabag). Sin embargo, respecto del texto de los artículos 32 y 33 despachados por la Comisión de Economía, el Honorable señor García se abstuvo y votaron favorablemente los Senadores señores Navarro, Ominami y Sabag.

Cabe recordar que las modificaciones acordadas por unanimidad -prácticamente todas, excepto las que acabo de señalar- deben ser votadas sin debate, por aplicación del inciso sexto del artículo 133 de nuestro Reglamento, salvo que algún señor Senador solicite su dis-

cusión o existan indicaciones renovadas, que no es el caso.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el proyecto aprobado en general, las enmiendas efectuadas por la Comisión de Economía, la pequeña modificación de la Comisión de Hacienda y el texto final que resultaría de acogerse lo propuesto por los órganos técnicos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas todas las enmiendas acordadas por unanimidad.

—**Se aprueban.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Corresponde analizar la modificación al artículo 32, que dice: “Sustituir, en el inciso primero, la expresión: “con el fin de otorgarles créditos”, por la siguiente: “mediante el otorgamiento de créditos”.”.

Este texto fue aprobado por la Comisión de Hacienda con la abstención del Senador señor García y los votos favorables de los Honorables señores Navarro, Ominami y Sabag.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, tal como ha quedado demostrado en las votaciones en particular de este proyecto, en general éste despierta bastante consenso.

A nuestro juicio, la creación de estas sociedades de garantía recíproca, cuyo propósito es tomar bienes en prenda y otorgar un certificado en función de éstos, permitirá que los usuarios de crédito negocien con quién ofrezca mejores condiciones en cuanto a plazo, tasas de interés, períodos de gracia, gastos de cobranza, etcétera.

Nos parece que ello es necesario, razonable y apunta en la dirección correcta.

Las dudas se presentan, tal como ha señalado la Mesa, en los artículos 32 y 33.

El primero de ellos establece: “Facúltase a los organismos y servicios públicos autorizados para disponer de recursos para fomento y financiamiento de las micro y pequeñas empresas, para que, de acuerdo a las respectivas normas que rigen su funcionamiento, proporcionen recursos a las instituciones de garantía recíproca, mediante el otorgamiento de créditos cuyo reembolso podrá quedar subordinado a la verificación o cumplimiento de alguna condición determinada.”.

En definitiva, estamos diciendo que organismos como el FOSIS, el INDAP, la CORFO, van a poder entregar créditos a estas nuevas entidades denominadas “sociedades de garantía recíproca”. Y a mí me parece extraño que éstas, que son instituciones financieras, tengan que recurrir a créditos de órganos fiscales para realizar sus operaciones.

A mí no me agrada; me genera cierta desconfianza y algunas dudas.

Por eso me abstuve.

Considero que está bien que se creen estas sociedades de garantía recíproca; que lo hagan con capitales propios, y que arriesguen esos recursos, sean quienes sean los inversionistas. Pero no me convence que organismos fiscales tengan, necesariamente, que otorgar créditos a las instituciones financieras que se están creando.

Además, cuando hablamos de que se faculte a organismos y servicios públicos, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se incluye a todos los organismos y servicios públicos que pueden otorgar crédito, como asimismo a las empresas del Estado. Siendo así, el BancoEstado también queda, mediante la norma pertinente, en concordancia con la Ley de Bases, facultado para conceder créditos a las nuevas entidades.

Señor Presidente, uno podría decir: “Bueno, que se otorguen créditos para que completen el capital social, para que aumenten el volumen de las operaciones que van a ser avaladas, ga-

rantizadas”.

Sin embargo, el artículo 33 del proyecto dispone que “Las entidades señaladas en el artículo anterior,” -es decir, “los organismos y servicios públicos autorizados para disponer de recursos para fomento y financiamiento de las micro y pequeñas empresas”, incluyendo a las empresas públicas- “y además las personas naturales o las personas jurídicas que no formen parte de la administración del Estado, podrán aportar recursos financieros a uno o más fondos con la única finalidad de afianzar las obligaciones que, por su parte, la Institución afiance”, etcétera.

Es decir, estamos autorizando para que organismos y empresas públicas aporten a fondos de inversión que tengan por destino estas sociedades de garantía recíproca.

Y, como si todo eso fuera poco, en el artículo 34, que sí voté a favor, porque me parece más razonable, más lógico, se autoriza al Fondo de Garantía del Pequeño Empresario (en la tabla de esta sesión se incluye una modificación para ampliar el capital), que es administrado por el BancoEstado, “para reafianzar las garantías que otorguen las instituciones a que se refiere esta ley”.

Señor Presidente, ya quisiera cualquier emprendedor, sociedad o persona de nuestro país que inicie un negocio tener un respaldo de tal naturaleza: crédito de los organismos del Estado; créditos de las empresas públicas; aporte a fondos de inversión de entes estatales; aporte a fondos de inversión de las empresas públicas; respaldo del Fondo de Garantía del Pequeño Empresario para reafianzar deudas.

Entonces, considero que la idea está muy bien. Creemos las sociedades de garantía recíproca. Que lo haga el sector privado, con sus capitales. Pero, además, se abre aquí una tremenda disposición para que lo hagan los organismos públicos, y organismos públicos que tienen por misión, por ejemplo, dar créditos a pequeños campesinos (función del INDAP); conceder créditos a pequeños emprendimien-

tos de personas pobres (función del FOSIS); otorgar créditos en capital semilla o en capital de riesgo (función de la CORFO; lo aprobamos hace un par de días en el proyecto sobre Mercado de Capitales II).

O sea, aparte todas esas funciones de los organismos públicos que señalé y del Banco Estado en cuanto empresa pública, aquí estamos diciendo: “También les puede prestar plata a las sociedades de garantía recíproca o a un fondo de inversión que termine afianzando o garantizando créditos a través de ellas”.

Eso, señor Presidente, me parece una exageración.

A mi juicio, en el manejo de los recursos públicos debemos tener enorme cuidado. Porque muchas veces uno abre la puerta y, simplemente, no sabe cómo se termina administrando estos programas; cómo se termina invirtiendo los recursos; cómo éstos son recuperados; qué pasa si las personas que toman decisiones al respecto lo hacen con malos antecedentes y de tal modo que, finalmente, la plata no es recuperada; quién se hace responsable de ello.

A propósito del proyecto de Mercado de Capitales II discutimos largas semanas y con el Gobierno llegamos a un acuerdo en el sentido de que quienes tomen las decisiones de invertir en determinados fondos de capital de riesgo con recursos de la CORFO se hagan responsables de ellas. Aquí no hay responsabilidad funcionaria alguna, de ninguna naturaleza.

De ahí mi abstención, señor Presidente. Creo que estamos abriendo un boquete de proporciones para el manejo de fondos públicos de manera absolutamente discrecional. Y por eso reitero mi voluntad de abstenerme respecto de los artículos 32 y 33.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Quedan dos oradores inscritos.

Hago presente a la Sala que a las 18:30 termina el Orden del Día.

El señor ESPINA.- ¿Puedo plantear un asunto reglamentario, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Están inscritos los Senadores señores Pizarro y Novoa.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- ¿Es posible que el proyecto que está en tercer lugar de la tabla, referente a las bolsas de productos agropecuarios, que no generó ninguna controversia en la Comisión y tiene enorme importancia, sea aprobado y despachado sin debate en esta sesión?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, Su Señoría, pero primero debemos votar el que ocupa en este momento a la Sala.

El señor GAZMURI.- Inmediatamente después.

El señor ESPINA.- ¿Pero habría acuerdo para despacharlo sin discusión?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Lo que sucede es que quedan nueve minutos para el término del Orden del Día.

Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, yo quería proponer terminar el Orden del Día y votar los dos proyectos.

La señora MATTHEI.- No: éste, no.

El señor LONGUEIRA.- Conforme.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, entiendo que en el que se está discutiendo -y pido autorización a los señores Senadores a quienes corresponde el uso de la palabra- puede haber controversia. Y si la hay, es legítimo que el debate se prolongue lo necesario.

El relativo a las bolsas de productos agropecuarios no genera discrepancias.

Entonces, me parece que podríamos alterar la tabla, con el acuerdo unánime de la Sala y con la venia del señor Presidente, para los efectos de despachar, sin discusión, el proyecto sobre bolsas de productos agropecuarios, que en la Comisión -y aquí están todos sus integrantes- no fue objeto de divergencias relevantes.

Por lo tanto, adelantaremos un trámite muy importante.

Eso es lo que estoy pidiendo concretamen-

te.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, imagino que la intervención del Honorable señor García es producto de algo que ocurrió después de lo que conversamos en la Comisión de Economía. Porque en ésta no teníamos inconveniente respecto de esta propuesta. Más bien, lo que buscábamos todos era el fomento y el desarrollo de las sociedades de garantía recíproca, pues eso va en apoyo de la pequeña empresa, en el entendido de que hay instrumentos del Estado que van a tener que participar activamente para ayudar a la constitución y a la buena operación de dichas sociedades, para que favorezcan el acceso de los pequeños empresarios al financiamiento.

Ahora, Su Señoría ha planteado algunas preocupaciones respecto de qué instituciones podrían actuar. Y a lo mejor es cierto que algunas de las que él ha señalado podrían hacerlo. Pero no es su objetivo, no es su giro, y, además, aquí se trata sólo de la posibilidad de otorgar créditos bajo determinadas condiciones.

Lo que conversamos en la Comisión de Economía está más en la línea de los instrumentos CORFO. Porque, de no haber respaldo -para invertir el argumento- en la primera fase, de constitución de tales sociedades, de los instrumentos del Estado, lo más probable es que muchas no se constituyan. Porque el interés, en principio, es de los pequeños empresarios, no de grandes grupos, instituciones financieras o privados que tengan interés en promover la pequeña empresa, pues eso prácticamente no existe.

Así que, si hubiera necesidad de hacer una aclaración más o una discusión mayor, lo razonable sería conversarlo, no forzar una votación ahora, si es que otros no entienden. Me parece que por ahí podría estar la solución del problema.

Ahora, la abstención no significa rechazo. Más bien, creo que hay una aprensión o una

duda. Y a lo mejor se podría aclarar dejando en la historia de la ley lo que ha planteado el Senador señor García en términos de definir o acotar los instrumentos con que el Estado podría participar en el otorgamiento de tales créditos.

Ésa podría ser una de las alternativas de solución.

En realidad, el FOSIS no tiene nada que ver con las instituciones que se crean. Y si se entiende de otra forma, se trata de una duda razonable.

Pero sí es evidente que los instrumentos de la CORFO tienen que participar -y eso lo hablamos claramente en la Comisión de Economía-; de lo contrario, no habrá participación alguna.

El otro asunto que incluimos y clarificamos en la Comisión se refiere al rol de las cooperativas de garantía recíproca, que también fue parte de las modificaciones introducidas entre el primer y segundo informes, de acuerdo con lo que nos pareció más conveniente.

Entonces, si el Senador señor García mantiene sus dudas y estima que deben ser aclaradas, considero perfectamente posible que en la misma Comisión de Economía clarifiquemos las normas por él señaladas, pero sin tocar los artículos ya aprobados reglamentariamente. De esa forma podríamos despachar el proyecto durante la primera semana de marzo.

Señor Presidente, me parece que, sobre la base del espíritu con que se dio el debate en la Comisión de Economía, aquello es perfectamente posible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, respaldo la proposición del Senador señor Pizarro. Y, en tal sentido, sería bueno que la Comisión de Economía viera sólo los dos artículos en comento, porque los demás ya están aprobados.

Aquí se está autorizando una forma de actividad financiera consistente en efectuar apor-

tes a las sociedades de garantía recíproca. Sin embargo, el artículo 32 señala que los organismos y servicios públicos que, de acuerdo con sus respectivas normas, están facultados para el fomento y financiamiento de las pequeñas y medianas empresas pueden proporcionar recursos, por la vía de otorgar créditos -el artículo 33 habla de “aportar”-, a uno o más fondos de una empresa que no es pequeña ni mediana.

Entonces, hay un problema de quórum únicamente. Habría que precisar si se requiere quórum calificado. A mi juicio, no.

Ahora bien, estoy de acuerdo con lo propuesto por el Honorable señor Pizarro en el sentido de enviar los referidos dos artículos a la Comisión, donde pueden ser despachados en una sesión.

Consideramos que eso es lo mejor que podríamos hacer. Y, de paso, a la Sala le sería factible tratar el proyecto sobre bolsas de productos agropecuarios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para reenviar a la Comisión de Economía los artículos 32 y 33 para un nuevo segundo informe, en el entendido de que los restantes ya fueron aprobados?

Acordado.

—**En esos términos, queda pendiente la discusión del proyecto.**

**MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.220,
SOBRE BOLSAS DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la ley N° 19.220, sobre bolsas de productos agropecuarios, con segundo informe de la Comisión de Agricultura.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4329-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 64ª, en 31 de

octubre de 2006.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 77ª, en 13 de diciembre de 2006.

Agricultura (segundo), sesión 86ª, en 23 de enero de 2007.

Discusión:

Sesión 81ª, en 3 de enero de 2007 (se aprueba en general).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Este proyecto, que la Sala acordó tratar sin debate, fue aprobado en general en sesión del 3 de enero del presente año.

La Comisión de Agricultura, en su segundo informe, deja constancia para los efectos reglamentarios de que los numerales 5 y 6 del artículo único y el artículo transitorio no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

—**Se aprueban reglamentariamente.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Las demás constancias reglamentarias se transcriben en la parte correspondiente del segundo informe.

Todas las modificaciones efectuadas por la Comisión a la iniciativa despachada en general fueron acordadas unánimemente, por lo que deben ser votadas, de acuerdo con el Reglamento, sin debate (por lo demás, así lo acordó la Sala).

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en cuatro columnas, donde aparecen las normas pertinentes de la ley que se modifica, el proyecto aprobado en general, las enmiendas efectuadas por la Comisión de Agricultura y, finalmente, el texto que resultaría si se aprobaran dichas modificaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas todas las modificaciones acordadas por unanimidad.

—**Se aprueban, y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

MEDIDAS PARA RESGUARDO DE OBRAS Y DOCUMENTOS DE GABRIELA MISTRAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por el Senador señor Gazmuri, sobre medidas para resguardar obras y documentos de la insigne poetisa Gabriela Mistral.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 934-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 85ª, en 17 de enero de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto de acuerdo tiene por objeto solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República la adopción de medidas que permitan la repatriación de todos los documentos, manuscritos y demás materiales que componen el legado cultural de Gabriela Mistral.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Se aprueba.

CAPACITACIÓN A CONSCRIPTOS DE FUERZAS ARMADAS ANTE CATÁSTROFES NATURALES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores Navarro y Ávila, sobre actividades de capacitación para conscriptos de las Fuerzas Armadas.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 935-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 85ª, en 17 de enero de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto de acuerdo tiene por finalidad solicitar a la señora Ministra de Defensa Nacional y al señor Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que emprendan actividades conjuntas de capacitación a los conscriptos de las Fuerzas Armadas para enfrentar catástrofes naturales.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Se aprueba.

SOLICITUD DE PROYECTO PARA TRASPASO A MUNICIPIOS DE MANTENCIÓN DE CAMINOS RURALES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, suscrito por los Senadores señores Larraín, Chadwick, Prokurica, Sabag, García, Pérez Varela, Romero, Coloma, Kuschel, Orpis, Cantero, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide, Arancibia, Zaldívar y Pizarro, en que se solicita al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley que entregue a los municipios la mantención de los caminos rurales.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 936-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 86ª, en 23 de enero de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto de acuerdo tiene por finalidad solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío a tramitación legislativa de un proyecto que traspase a los municipios, con el respectivo financiamiento, la mantención de los caminos rurales.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Se aprueba.

**SOLICITUD DE MAYOR PLAZO PARA
REPROGRAMACIÓN DE
DEUDAS TRIBUTARIAS DE PEQUEÑOS
EMPRESARIOS.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores Prokurica, Cantero, Bianchi, Ávila, Zaldívar, Orpis, Ruiz-Esqüide, Romero, Kuschel, Arancibia, Longueira, Muñoz Barra, Coloma y Larraín, por medio del cual se solicita un aumento del plazo para la reprogramación de deudas tributarias de los pequeños empresarios.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 937-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 86ª, en 23 de enero de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La finalidad del proyecto de acuerdo es solicitar al Ministro de Hacienda que disponga el aumento del plazo para la reprogramación del pago de las deudas tributarias de los pequeños empresarios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Se aprueba.

**SOLICITUD DE RECHAZO A
RESTRICCIÓN DE LIBERTAD
DE EXPRESIÓN EN VENEZUELA.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, suscrito por los Senadores señores Prokurica, Bianchi, Pérez Varela, Longueira, Romero, Kuschel, Muñoz Barra, Arancibia, Larraín, Novoa y Orpis, en que se solicita al Gobierno manifestar preocupación ante organismos internacionales que indican por las restricciones a la libertad de expresión

y sus garantías en la República Bolivariana de Venezuela.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 938-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 86ª, en 23 de enero de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto de acuerdo tiene por objeto solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que exprese un categórico y enérgico rechazo a la situación de restricción de la libertad de expresión en la República de Venezuela.

El señor NAVARRO.- Pido votación, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (19 votos contra 2 y 3 abstenciones).

Votaron por la afirmativa los señores Arancibia, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, Flores, Frei, García, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Muñoz Barra, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Romero, Sabag y Zaldívar.

Votaron por la negativa los señores Ávila y Navarro.

Se abstuvieron los señores Gazmuri, Naranjo y Núñez.

**ASIGNACIÓN DE ZONA PARA
FUNCIONARIOS ASISTENTES DE
EDUCACIÓN. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Bianchi, Orpis, Ávila, Ruiz-Esqüide, Muñoz Barra, Espina, Kuschel y

Zaldívar con el objetivo de solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que incorpore una asignación de zona para los funcionarios asistentes de educación que conforman el denominado “sector no docente”.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 940-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 86ª, en 23 de enero de 2007.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

—Se aprueba.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo formular una petición a la Sala.

El proyecto de acuerdo presentado ayer con ocasión de la sesión especial sobre narcotráfico y consumo de drogas establece dos puntos específicos:

1.- Solicitar la realización de una nueva sesión especial, que tenga además el carácter de secreta, para poder recibir la información que pedimos en aquella oportunidad, y

2.- Constituir una Comisión Especial del Senado dedicada al estudio del problema del narcotráfico.

Dada la relevancia del tema, señor Presidente, y a fin de que a partir de marzo ella pueda funcionar, le solicito que recabe el asentimiento de la Sala para que el proyecto de acuerdo sea votado en esta sesión y no a vuelta del receso.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es mejor, señor Senador, que el asunto sea analizado por los Comités el primer martes de marzo. Total, no va a pasar nada de aquí a esa fecha.

VIII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTERO:

Al señor Contralor Regional de Antofagasta, remitiendo antecedentes sobre **DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN LICEO INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA**; al mismo señor Contralor y al señor Director del Servicio de Salud de la Segunda Región, en cuanto a **DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN CONSULTORIO DE SAN PEDRO DE ATACAMA**; al señor Alcalde de Antofagasta, a fin de que informe respecto de **DENUNCIA POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN SECTOR ESMERALDA CON COPIAPÓ (ANTOFAGASTA)**, y al señor Director del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial, consultando acerca de la factibilidad de **USO GENERAL EN CHILE DE DATUM CARTOGRÁFICO DE INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**.

Del señor CHADWICK:

A la señora Ministra de Defensa Nacional, recabando envío de antecedentes referidos a **POSIBLE RETIRO DE REGIMIENTO N° 19 “COLCHAGUA” DE SAN FERNANDO**.

Del señor FREI:

A Su Excelencia la Presidenta de la República y al señor Ministro de Hacienda, con la finalidad de que consideren dar **URGENCIA A PROYECTO DE LEY SOBRE RETIRO DE TRABAJADORES DE SECTOR PÚ-**

BLICO; al señor Ministro de Transportes y a la señora Directora Nacional del Servicio del Adulto Mayor, con el objeto de que se promueva la **MANTENCIÓN EN TRANSANTIAGO DE BENEFICIOS DE ADULTOS MAYORES**; al señor Subsecretario de Telecomunicaciones, requiriendo información concerniente a **INSTALACIÓN DE ANTONA EN LAGO RIÑIHUE**, y al señor Director General de Aguas, solicitando **AGILIZACIÓN DE TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE DERECHOS DE AGUAS PARA PROYECTO “RÍO BONITO”, OSORNO.**

Del señor GARCÍA:

A la señora Contralor General de la República subrogante, pidiendo **ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE INTERPRETACIÓN DE FERIADOS EN HOSPITAL “DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA”, TEMUCO.**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministro de Obras Públicas, Director Nacional de Vialidad, Secretario Ministerial de Obras Públicas y Director de Vialidad de la Undécima Región, a fin de que tengan a bien informar sobre **DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE RUTA 265 CH, ENTRE CHILE CHICO Y ARGENTINA**, y a los señores Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, Director Nacional del SERNAGEOMIN y Director de ONEMI de la Undécima Región, requiriendo antecedentes acerca de **FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES SISMOGRÁFICAS EN AISÉN.**

Del señor NÚÑEZ:

Al señor Secretario Ministerial de Transportes de la Región de Atacama, con el objeto de que se impetren **MEDIDAS PARA GARANTIZAR TRÁNSITO VEHICULAR ADECUADO EN CENTRO DE FREIRINA.**

Del señor ROMERO:

Al señor Contralor Regional de Valparaíso, solicitando investigar **OBJETIVOS DE PROGRAMAS FOSIS QUINTA REGIÓN**

EN 2005 Y EVENTUAL PARTICIPACIÓN DE CANDIDATOS Y PARLAMENTARIOS DE CONCERTACIÓN.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA EN ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. OFICIO

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, durante mucho tiempo las bancadas de la Alianza han manifestado su preocupación por el uso de recursos fiscales en distintas organizaciones no gubernamentales y consultoras a través de las cuales diferentes servicios públicos reciben recursos de todos los chilenos y llevan a cabo programas sociales.

Nuestra inquietud no deriva de la existencia de dicho mecanismo, sino de la falta de transparencia en la información. En general, tanto a través de la Cámara de Diputados como por intermedio del Senado ha resultado imposible recibir de las autoridades de Gobierno antecedentes de las personas a quienes se les traspasan recursos, quiénes son los propietarios de las consultoras, quiénes integran las diversas organizaciones no gubernamentales, si éstas rinden cuenta y si cumplen con los objetivos para los cuales anualmente se les traspasan cuantiosos fondos.

En 2005 ó 2006 se hallaban involucradas sumas cuantiosas, por lo que nuestro principal interés es contar con antecedentes sobre los traspasos.

La preocupación se vio consolidada, señor Presidente, cuando el diario “El Sur” publicó, en su edición del día domingo recién pasado, una investigación de carácter periodístico en

la cual sólo se analiza un pequeño programa dependiente del FOSIS, denominado “Un Barrio para mi Familia”, al amparo del cual se han destinado mil 400 millones de pesos en los últimos años, en la Octava Región, a diversas ONG y consultoras. El artículo agrega que más de 50 por ciento de esa cifra llegó a entidades controladas por dirigentes políticos de la Concertación.

Lo anterior, sin duda, importa una voz de alarma, en primer lugar, sobre la transparencia en el traspaso de los recursos y, en segundo término, en cuanto a la efectividad de esos programas sociales. Y, en mi opinión, lo que hoy demanda la ciudadanía es justamente transparencia; es poder conocer a quiénes se entregan los fondos y qué se hace con ellos.

Creo que la falta de información a la cual nos vemos enfrentados hoy -la periodista señala que le costó semanas acceder a los datos del pequeño programa mencionado- demuestra que aquí se ha producido una transgresión de las disposiciones de la Ley de Probidad, de normas básicas de transparencia, y, por de pronto, un incumplimiento claro del Gobierno respecto del acuerdo logrado en 2003.

Tan grave es el cuestionamiento a esta forma secreta, oscura, de traspasar recursos, que la propia Presidenta de la República ha emitido un instructivo para que, a partir del 1° de febrero del presente año, todos los Ministerios y servicios públicos entreguen tal información en sus sitios web.

Y a ello se agrega el que incluso una parlamentaria de la Concertación, la Senadora señora Soledad Alvear, presentó un proyecto de ley, aprobado por la Comisión de Gobierno, donde se establece que no sólo se trata de una obligación administrativa, como lo refleja el instructivo presidencial, sino que también existe un mandato legal al respecto que los servicios públicos y Ministerios deben cumplir.

El problema es que, de aprobarse dicho proyecto de ley y de ponerse en práctica el instructivo presidencial, la información dis-

ponible sólo abarcará de 2007 en adelante. Y no escapará a los señores Senadores que para la sociedad chilena resulta vital conocer cómo se traspasaron los recursos en 2004, en plena campaña municipal, y en 2005, en plena campaña parlamentaria y presidencial.

Por las razones expuestas, señor Presidente, solicito que se oficie en mi nombre a la señora Presidenta de la República, a fin de que amplíe el referido instructivo en términos de que los distintos Ministerios y servicios públicos queden obligados a transparentar la información a lo menos a contar de los años 2004-2005. De ese modo, todos -las diversas fuerzas políticas, los medios de comunicación, las diferentes organizaciones, las Regiones- podrán tener exacta cuenta de los recursos de todos los chilenos traspasados a ONG y consultoras.

Hoy se ha constatado, a través de una investigación periodística, que la mayoría de esas entidades corresponde a personas que son, no sólo militantes de algún partido oficialista, sino también altos dirigentes concertacionistas de la Octava Región.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

SOLICITUD DE ANTECEDENTES SOBRE ESTUDIOS PREVIOS DE PLAN TRANSANTIAGO. OFICIOS

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, para nadie es un misterio que el llamado “Plan Transantiago” ha sido y probablemente será un completo desastre.

Por eso, pido oficiar al Ministerio de Obras Públicas, al Ministerio o a la Subsecretaría de Transportes -porque en algún momento también estuvo ligada al asunto- y a SECTRA, para que informen acerca de todos los estudios realizados y que, finalmente, llevaron a

la adopción del Plan Transantiago; si fueron concedidos vía licitación pública, privada o asignación directa; quién los efectuó; cuáles fueron los profesionales a cargo y cuál fue el costo individual de cada análisis.

Tengo entendido que ahí, al igual que en el caso relatado por el Senador señor Pérez Varela, se gastaron decenas de miles de millones de pesos, para que al final se registre un desastre absoluto en Santiago y, probablemente, el colapso de todo el sistema de transporte público.

—**Se anuncia el envío de los oficios solidarios, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Aún restan algunos minutos al Comité Unión Demócrata Independiente.

No los usará.

Tampoco hará uso de los suyos el Comité Renovación Nacional e Independiente.

En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

**HOMENAJE EN MEMORIA DE EX
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DON EDUARDO FREI MONTALVA CON
MOTIVO DE VIGÉSIMO
QUINTO ANIVERSARIO DE
FALLECIMIENTO**

El señor NARANJO.- Señor Presidente, en nombre de la bancada de Senadores socialistas, hoy, al cumplirse 25 años de la muerte del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, rindo un sincero homenaje:

A quien en mi niñez despertó mi interés por la política.

A quien, desde lejos, contribuyó a entregarme valores y principios.

A quien, desde la distancia, me enseñó a amar a Chile y a los más necesitados.

A quien, a pesar de haber tenido diferencias en un momento histórico de mi país, no dejé de respetar y admirar.

A quien me enseñó que la lucha por la liber-

tad y la justicia no sólo es indispensable, sino que también requiere de todos, sin exclusiones, cuando ellas son amenazadas o conculcadas.

A quien me marcó para siempre señalándome que no puede existir separación entre la fe y la vida.

A quien me abrió el camino para hacer vivo, y no un recuerdo, el mensaje cristiano en el mundo del compromiso político y social.

A quien, con el paso del tiempo, será colocado por los historiadores en el lugar que le corresponde.

Señor Presidente, existen hombres que dejan una profunda huella en la historia de un país; hombres que, como lo señalara el gran poeta y escritor alemán Bertolt Brecht, son los imprescindibles.

Sin lugar a dudas, el ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva es uno de ellos.

Su enorme vocación de servicio público y su capacidad intelectual y de liderazgo lo llevarán a ser uno de los políticos más relevantes e influyentes de nuestra patria en el siglo XX.

No sólo será un hombre de ideas, sino también un hombre de acción, que sabrá encarnar los intereses de nuestra sociedad y, lo que es más importante, llevarlos a la práctica.

Los chilenos no podemos desconocer que el proceso de cambio y transformación que vivió nuestro país hará que en nuestra historia exista un antes y un después a partir del momento en que Eduardo Frei Montalva asumió la Presidencia de la República, en 1964.

El principal objetivo de su Gobierno fue integrar a los marginados de esa época, a los pobres del campo y la ciudad. Si hay algo que nadie puede ignorar es que el Gobierno del Presidente Frei fue integrador. Quería romper con las barreras de la marginalidad, particularmente con la que existía en el mundo rural. Esto explica, en parte, la ley de Reforma Agraria y la Ley de Sindicalización Campesina.

No olvidemos que las situaciones de convulsión social que afectaban a América Latina

eran fruto de la marginalidad e injusticia en que vivían las sociedades rurales, fuertemente extendidas en nuestros países.

El Presidente Frei enfrentó un doble desafío: cómo impulsar el crecimiento económico y la necesidad de poner fin a las exclusiones e injusticias sociales.

Sólo por citar un ejemplo, el desarrollo industrial del país estaba frenado por una demanda restringida y un crecimiento hacia adentro. Sólo la incorporación de nuevos actores podía darle un nuevo impulso. Por eso, este sector empresarial apoyó la reforma agraria, pues la incorporación mayoritaria de los campesinos, que en ese momento no recibían ingresos monetarios directos, podría dar un nuevo impulso, cosa que efectivamente ocurrió.

La reforma agraria no sólo llevó justicia y modernidad al campo, sino que también impulsó el desarrollo industrial nacional y terminó con la marginalidad del sector rural.

Esto asimismo explica el porqué de las reformas educacionales y de salud, la promoción popular, la Ley de Juntas de Vecinos, los centros de madres, por citar algunos ejemplos.

Señor Presidente, no podemos negar que los hechos acaecidos durante los primeros años de la década de los 70 nos llevaron a los socialistas a tener posturas distintas a las de don Eduardo Frei Montalva. Pero esto -como él mismo lo señaló- es inherente a un sistema democrático, porque los procesos no son lineales y existen vacíos propios de la condición humana y de las sociedades.

Quizás, el fanatismo de esos años, el sectarismo, el ideologismo excesivo, nos llevaron a olvidar algo que visionariamente señaló Rado miro Tomic, una y otra vez: sólo la unidad del pueblo y de los sectores laicos y cristianos podría llevar adelante los cambios y transformaciones que la sociedad chilena requería en ese momento.

De igual manera, cómo no recordar también, para nunca olvidar, aquella frase visionaria de Tomic: "Cuando se gana con la De-

recha, es la Derecha la que gana". Esa misma Derecha que luego persigue, sin distinción, a demócratas cristianos, a socialistas y a todos los demócratas.

Tuvimos que vivir y aprender de la traumática experiencia de la dictadura militar para darle valor a esa afirmación. Serán los crímenes cometidos por ésta y las ansias de libertad y democracia de nuestro pueblo lo que nos llevará a los antiguos adversarios a recapacitar y buscar la unidad.

Eduardo Frei Montalva será uno de los primeros dirigentes políticos en comprenderlo, poniéndose a la cabeza del pueblo y de los partidos democráticos.

Será el discurso que pronunció en el teatro Caupolicán el 27 de enero de 1980, donde denuncia las irregularidades del plebiscito y los excesos de la dictadura, como la sistemática violación de los derechos humanos, lo que marcará los primeros pasos de unidad de las fuerzas que luchan por la libertad y la democracia.

Tal vez, señor Presidente, esos pasos, esos tremendos pasos, tal vez no calibrados en su momento, fueron el inicio de lo que sería luego la Concertación de Partidos por la Democracia. Se iniciaba la unidad del mundo laico y cristiano progresista para enfrentar a la dictadura.

Esto, unido al gran carisma y capacidad de liderazgo de Eduardo Frei, hará que Pinochet lo considere un enemigo peligroso, a quien -al igual que al dirigente Tucapel Jiménez- había que eliminar.

Los que lo mandaron matar creyeron que con la muerte de Frei no habría unidad. Pero su vil asesinato y su ejemplo nos señalaron un camino, y otros enarbolamos las banderas de la unidad y la democracia.

No me queda ninguna duda de que Eduardo Frei Montalva, si no hubiera sido asesinado, no sólo habría encabezado primero la Alianza Democrática y luego el Comando por el No y la Concertación de Partidos por la Democra-

cia, sino que también habría sido uno de sus líderes naturales.

Si bien el ex Presidente Frei Montalva, físicamente, no está con nosotros desde hace 25 años, sí lo está su ideario político y social. No es posible desconocer que parte importante de los principios y objetivos que han guiado el accionar de los Gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia son parte sustantiva de su legado.

De la misma forma y capítulo aparte -pero es necesario decirlo-, será tarea de los historiadores y los científicos políticos señalar cómo el pensamiento freísta, que en algún momento impregnó a ex miembros del Mapu y de la Izquierda Cristiana, influyó posteriormente en la unificación y el ideario del Partido Socialista de Chile.

Señor Presidente, son sus ideales de ayer los que hoy claman por más justicia social en el país.

Son sus ideales los que, ante el creciente individualismo que afecta al ámbito actual, nos recuerdan que no es posible construir relaciones de sociedad sobre los intereses de cada uno; que el ser humano no es un sujeto aislado y que las condiciones de vida no son todas iguales; que para que una persona pueda ejercer plenamente su libertad debe hacerlo en conjunto con otros seres humanos.

Son sus ideales los que nos señalan que hay que tener confianza en los jóvenes, porque tienen el corazón puro y limpio; porque no sólo tienen ideas, sino también entusiasmo y decisión.

Son sus ideales los que nos recuerdan la necesidad de nuestra unidad y que, por sobre todos los legítimos objetivos de los partidos, debe primar un proyecto de país.

Son sus ideales los que nos recuerdan que un Gobierno no sólo debe garantizar el progreso económico, la justicia social, la incorporación del pueblo, sino también el respeto a los derechos de las personas.

Son sus ideales visionarios los que nos se-

ñalan que el desarrollo de Chile debe insertarse en el mundo globalizado.

Entonces, puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que quienes hoy buscan terminar nuestra coalición de Gobierno o debilitarla no representan el espíritu unitario de Eduardo Frei Montalva. No representan el proyecto de país y de unidad por el cual tanto luchó y que hoy, más que nunca, es necesario preservar.

Señor Presidente, el asesinato del ex Presidente Eduardo Frei Montalva no puede quedar en la impunidad: debe ser aclarado, más aún cuando nunca había ocurrido un hecho de esta naturaleza en la vida republicana de nuestro país.

De ahí que no puedo dejar de sorprenderme y de denunciar el silencio cómplice que hoy guardan algunos que tuvieron altas responsabilidades y compromisos políticos con la dictadura militar.

Conocer la verdad y hacer justicia es lo menos que los chilenos podemos realizar por una persona que no sólo se entregó por entero al servicio público, sino que asimismo, en los hechos, dio su vida por el retorno a la democracia y a la libertad en nuestro país.

Como socialista y como freísta que fui en su momento, he rendido con satisfacción y orgullo este homenaje, tan justo y necesario, que es una demostración más de que los lazos que hemos construido entre cristianos y laicos son el mejor recuerdo y testimonio que podemos otorgar a Eduardo Frei Montalva.

Gracias, Presidente Frei Montalva, por su ejemplo, por ser un servidor público de excelencia.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Al Comité Socialista le quedan 9 minutos.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA EN ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el Senador señor Pérez Varela, citando profusamente el diario "El Sur" del pasado domingo, y con aseveraciones en diversos medios de prensa de hoy, ha expuesto que en la Octava Región del Biobío, bajo la Intendencia de don Jaime Tohá, se entregaron recursos del Estado, particularmente a través del FOSIS, a instituciones ligadas a la Concertación.

Del mismo modo, el consejero regional Claudio Eguiluz, de Renovación Nacional, sostuvo, conforme a la misma tesis, que más de 50 por ciento de las adjudicaciones se concentran en seis empresas: Centro de Estudios para el Desarrollo (CED), "A todo Sur", Impriced, GIDE, Nexo Consultores y Casa de la Mujer.

Incluso, fue más allá y afirmó que éstos son claros signos de anormalidad, lo que "nos obliga a recurrir al Órgano Contralor para que investigue estas y otras irregularidades ocurridas en el ámbito del Gobierno Regional".

Y el Senador señor Pérez, por su parte, expresó que hay un manto de oscuridad y que, en definitiva, se ha ocultado información, lo cual repitió en la Sala.

Me parece absolutamente improcedente que se hable de secretos y oscuridades en relación con fondos absolutamente públicos y que están a disposición de los parlamentarios cuando quieran acceder a ellos.

Los recursos que se entregan, a través del Gobierno, para estos programas son objeto de llamados a licitación. Si no es así, se efectúan asignaciones directas, las cuales han sufrido modificaciones que hemos implementado para mejorar la gestión pública.

Tender un manto de sombra y duda sobre programas exitosos del Gobierno a través de Chile Barrio requiere mayor responsabilidad.

Acepto el rol fiscalizador de la Oposición.

Es su tarea. Sin embargo, parece necesario que generen más empresas consultoras. ¿Saben por qué? Porque las dedicadas al tema social, a embarrarse los pies, a estar con los pobres son muy pocas en la Octava Región. Lo que sí hay son muchas consultoras de obras civiles y sociedades constructoras que se adjudican numerosos proyectos estatales -del Ministerio de Obras Públicas, de Vialidad-, las cuales pertenecen a connotados hombres de Derecha y que, en definitiva, han obtenido también importantes ganancias.

Si se pidiera información respecto del número de proyectos que se adjudican las compañías constructoras en Chile y se estableciera la ligazón que tienen con el partido al que sus dueños se sienten cercanos o donde militan, la correlación sería ampliamente favorable a la Derecha. Reconocemos que ésta tiene gran llegada en el mundo de los negocios. Y no sólo por Yuraszeck o por Piñera, sino también por un enorme número de empresarios que son miembros de las comisiones políticas de las dos colectividades de la Alianza -y en buena hora-, aunque también hay algunos del Partido Socialista.

Señor Presidente, si existen consultoras para realizar trabajos sociales en la Región del Biobío, me gustaría conocerlas. Pero si el Estado requiere los servicios de una empresa consultora y se los adjudica una del mercado constituida por profesionales serios, responsables, de trayectoria, resulta muy injusto que por el solo hecho de que sus integrantes militan en un partido o tengan una relación política se concluya que hubo irregularidades en la contratación.

Yo desafío al consejero regional señor Eguiluz y al Senador señor Pérez Varela a que demuestren esas irregularidades. Y los voy a acompañar para que, en caso de que se comprueben, los responsables sean sancionados. Pero no es admisible que siembren dudas al respecto considerando únicamente el elemento de correlación o cercanía con la Concertación.

Se han formulado por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros cuestionamientos que afectan a militantes de un partido de la Oposición. En consecuencia, uno también podría decir: “¿Ven? ¡Ahí están! ¡Ellos hacen uso de información privilegiada!”, como efectivamente se ha sostenido en el debate político. Pero ese sector ha exigido un proceso; que la justicia actúe, para que haya transparencia.

En el caso particular de LAN Chile y Sebastián Piñera, Renovación Nacional pidió que se hiciera una investigación y que el asunto quedara en manos de los tribunales. Ahora esa situación es objeto de un juicio.

Llamo la atención en cuanto a que, si hay empresas, personas o profesionales ligados a la Concertación -no a la Oposición- en materia de concursos públicos o de desarrollo de proyectos, ello no significa necesariamente una correlación a favor de la corrupción.

El Senador Víctor Pérez ha anunciado que va a recurrir a la Contraloría acerca de lo sucedido en la Octava Región. Me alegro. Y voy a esperar el informe de ese organismo.

Señor Presidente, pido que se oficie a los siguientes servicios públicos de la Región del Bío-bío: FOSIS, SERCOTEC, INDAP, SER-NAPESCA, Ministerio de Vivienda y SERVIU, solicitándoles que nos envíen un listado con todas las asignaciones de concursos de capacitación y de prestación de servicios. Además, quiero saber las fechas en que los señores mencionados demandaron información y ésta les fue negada.

Conozco a la mayoría de los directores de las reparticiones públicas de la Región y me niego a aceptar que no hayan querido proporcionar antecedentes a un Senador de la República. Y resulta absurdo negarlos, porque al final igual la tienen que entregar. Además, los programas son públicos y a esos profesionales los conoce toda la gente de la zona.

Por ello, deseo que en esos oficios nos indiquen claramente cuándo se les requirió esa información desde el Senado o desde el go-

bierno regional, para saber cuánto ha tardado su entrega.

Concuerdo en que algunas informaciones llegan a esta Corporación con bastante retraso. Así lo hemos señalado en forma reiterada. Hay pereza y no se da respuesta oportuna a las peticiones de los parlamentarios.

Pero -repito- el titular del periódico aludido, “Alianza denuncia uso político de platas FOSIS en la VIII Región”, constituye un agravio gratuito. Esa situación amerita una investigación y un tratamiento adecuados.

Los funcionarios del FOSIS de mi Región no merecen esa ofensa. Y si hay personas que han cometido actos ilegales, ello se debe investigar y sancionar.

Espero que los antecedentes que manejan el Senador Pérez Varela y el consejero regional Claudio Eguiluz sean del todo contundentes. Lamentaría profundamente que así fuese. Pero no me va a temblar ni la voz ni la mano para señalar a los responsables. ¡Basta de que algunos saquen provecho del Estado, perjudicando a un número importante de servidores públicos que sí cumplen sus funciones con dedicación!

Ojalá las respuestas a los oficios lleguen lo más pronto posible.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

REEMBOLSO DE GASTOS DERIVADOS DE INCENDIOS FORESTALES EN OCTAVA REGIÓN. OFICIOS

Señor Presidente, pido oficiar a la CONAF de la Octava Región a fin de que, con relación a los incendios de bosques que, por desgracia, afectaron a la zona y arrasaron más de 14 mil hectáreas, nos informe sobre los gastos que demandó su extinción y los reembolsos que se están realizando, tanto por la Intendencia como por ese organismo, a los municipios y compañías de bomberos.

Al combate de los siniestros concurren

más de 14 compañías y muchos de los equipos que emplearon sufrieron graves deterioros. Por consiguiente, deseo conocer los montos y fecha de los respectivos reembolsos.

A las municipalidades y a Bomberos se les dijo: "Gasten". Porque había que resolver los problemas para combatir el fuego. Y ahora viene el proceso de devolución de esos recursos, que tenían otro destino.

Solicito que se oficie también a las Municipalidades de Hualqui, Tomé, Coelemu y Santa Juana, y a la Superintendencia de las compañías de bomberos de esas mismas comunas con el objeto de que nos den a conocer los montos de los reembolsos solicitados y los plazos en que se están entregando.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

DEFENSA ANTE ATAQUES DEL DIARIO "LA TERCERA" A SECTOR DE DEMOCRACIA CRISTIANA

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, agradezco, en primer término, a los Comités Mixto (Partido Por la Democracia y Partido Radical Social Demócrata) y Renovación Nacional el haberme cedido sus turnos para el caso de que mi intervención excediere el tiempo que corresponde a la Democracia Cristiana, y en segundo lugar, la presencia de diversos señores Senadores.

La verdad es que hubiese preferido no verme en la necesidad de pronunciar este discurso en el Senado y que los acontecimientos que lo motivan no hubieran ocurrido. Pero la vida es como es y los hechos hay que enfrentarlos cuando uno los tiene por delante, como corresponde, si queremos actuar con rectitud y lealtad.

Y escogí esta tribuna porque creo que la Cámara Alta es la llamada, no sólo a actuar como órgano colegislador y a realizar otras funciones de la institucionalidad del país, sino también, como ningún otro organismo, a hacer política y a elaborar políticas en debida forma. Y esto se echa de menos.

Además, sin lugar a dudas, este Hemiciclo es el espacio privilegiado con que contamos, y debemos saber ocuparlo si pretendemos hacer las cosas bien y que la gente nos respete.

Expreso lo anterior por cuanto la baja valorización de la política se debe, en parte, a que hemos olvidado o dejado de lado ciertas prácticas que ayer fortalecieron esa actividad y las instituciones, y también, porque no pocas veces nosotros mismos, con nuestras actitudes, no contribuimos a enaltecer esta delicada, valiosa y necesaria función que es la política.

Por eso, señor Presidente, deseo ocupar esta tribuna para tratar un tema que me parece de la mayor importancia. Y lo hago en la última sesión de esta legislatura, siendo tal vez el orador final, porque no quiero que se nos vaya un año sin referirme a situaciones tan graves como las que han estado ocurriendo -no necesito detallarlas-, donde más de alguno de nosotros se ha visto involucrado, pues vemos con preocupación que la actividad de la política comienza a ser cuestionada. Y cuestionada de verdad.

Por eso -reitero- voy a hablar, y espero ser muy claro.

Quiero hacer una vinculación directa entre la actividad política -o la forma de hacer política- en una democracia representativa y los medios de comunicación.

En el mundo de hoy no hay posibilidad de hacer política si nuestras actividades no se conocen a través de los medios de comunicación. Éstos constituyen, y con razón, un cuarto poder. ¡Qué inmensa responsabilidad!

Por eso, es muy importante no perder de vista la conjunción que debe existir entre la función política y los medios, los cuales tienen la obligación de mantener a la gente bien infor-

mada y de modo pleno. Ya lo decía Giovanni Sartori, uno de los más grandes politólogos y científicos políticos: “información y veracidad”. Eso es fundamental.

Si pretendemos que la actividad política trascienda y llegue a la población, necesitamos, como sociedad, que los medios de comunicación cumplan cabalmente con ese deber.

En la actualidad no se puede hacer política como quizá se hizo antaño en alguna sociedad donde la democracia era directa. Ahora eso es imposible, a tal punto que se ha llegado a hablar de la “TV-politización de las cosas”.

Destaco lo siguiente porque creo que ahí está tal vez la clave, si deseamos cumplir bien nuestra función.

En política debemos actuar con seriedad, con responsabilidad. Pero, de la misma manera, también se necesita de parte de los medios de comunicación la debida correspondencia. Y si ello no ocurre; si no hay una correcta información, o -peor aún- si ésta se manipula, en la práctica se está atentando contra la democracia y cometiendo un crimen contra el pueblo, que es el soberano.

La libertad de información es fundamental, pero debe ser ejercida con responsabilidad. No conozco ninguna libertad que se pueda ejercer conforme al leal saber y entender de cada cual. La responsabilidad es inherente al mundo civilizado, y tiene que darse en un Estado de Derecho, donde también se han de establecer las normas para encauzarla.

Y esa libertad, que es tan importante y sin la cual no hay democracia, en nuestro país no fue fácil recuperarla.

Doy excusas a los señores Senadores, pero debo manifestar -sin falsa modestia- que en los años difíciles me jugué por completo para que en Chile hubiese plena libertad de información.

Tengo el honor de decir que actué como abogado en los juicios, tanto del “Fortín Mapocho” como del diario “La Época”. En uno de ellos debí presentar un recurso de protección

contra la famosa disposición vigesimacuarta transitoria de la Constitución. Lo hice porque estaba -y aún lo estoy- absolutamente convencido del valor de la libertad de información. Y creo que la apertura de los medios de comunicación, en la forma en que se dio, hizo posible ir organizando a la gente para entrar en diferendo y participar en un plebiscito que ganamos en forma limpia y que posibilitó el tránsito hacia la democracia y seguir avanzando.

En consecuencia, señor Presidente, antes de hacer una afirmación clara con respecto a cómo veo hoy día a los medios de comunicación, y en especial a uno, quiero dejar completamente establecido que tengo el más grande respeto por la libertad de información.

Por eso, esta tarde no puedo dejar de sostener, con toda mi fuerza, que hay un medio de comunicación masivo, el diario “La Tercera”, que no está cumpliendo a cabalidad con el derecho a informar a la gente. Y ello es gravísimo, no sólo para los que hemos sido víctimas de ese diario, sino para todos. Porque lo que nos ocurre hoy día a nosotros, los demócrata-cristianos, les puede pasar mañana a ustedes: a los de las bancadas de ese lado o a los de este otro. ¡A todos!

Deseo dejar en evidencia el daño que el diario “La Tercera” les está haciendo a la política y, por consiguiente, a la democracia en Chile. ¡Así de claro!

Voy a citar dos ejemplos.

El primero, muy reciente, tiene que ver con el Diputado Jaime Mulet Martínez y constituye uno de los casos más graves que he visto de ejercicio indebido, ilícito del derecho a informar. Ahí se han manipulado de tal forma las cosas que, a partir de un caso que hoy día investiga la justicia, se ha imputado a dicho parlamentario el haber usado, para la campaña interna de la Democracia Cristiana a la Presidencia del Partido, un millón 900 mil pesos que CHILEDEPORTES había asignado a una ONG. ¡Es decir, se le ha imputado nada menos que la comisión de un delito!

¡En vez de informar, ese diario ha elaborado una noticia falsa, injuriosa contra un Diputado de la República!

Sin embargo, no lo hizo en forma aislada: venía construyendo la noticia de manera paulatina. Y, al final, le infirió ese agravio a Jaime Mulet de modo enteramente artificial.

Aunque no quisiera extenderme en los hechos, debo expresar que el día 2 de enero, en primera página, se le imputa esta conducta indebida, ilícita, ¡sin tener base alguna! Fíjense bien, Sus Señorías: las elecciones del Partido Demócrata Cristiano se habían realizado el 30 de abril; a esa ONG le llegaron los fondos el 21 de junio. ¡Cincuenta y un días después!

Para el evento de que fuese cierta una hipótesis como ésa, ¿cómo iban a entregar la plata, cómo se iba a usar un dinero 50 días después? ¡No tiene base alguna! ¡No tiene ningún sustento! Lo importante era marcarnos, a todos los que tenemos dentro de la Democracia Cristiana una tendencia diferente a la de quienes hoy día la conducen, con un hecho de corrupción, a cualquier precio y en la persona de un hombre honorable.

¡Eso es una infamia, señor Presidente! ¡Y sepa ese diario que desde el Senado lo acuso de infamante y le digo que no merece ejercer el periodismo!

Y lo grave de esto es que el mencionado no es un hecho aislado.

Más aún, lo ha cometido con el absurdo propósito de atacar a quienes, desde que asumimos la Presidencia del Partido, tomamos medidas durísimas contra quienes aparecían implicados en el famoso proceso de las indemnizaciones. Vicepresidentes de nuestra colectividad fueron expulsados.

A poco andar, se presentó la situación de dos parlamentarios. No esperamos —contrariamente a lo que algunos decían— a que el caso fuera resuelto primero por el Tribunal Supremo. No, señor Presidente. Los tribunales supremos de los partidos no son instancias jurisdiccionales, sino políticas, encargadas de velar por la honra

de éstos. Y si hubiéramos esperado una sentencia judicial, nunca se habrían tomado las medidas que adoptamos. Nosotros los expulsamos antes porque quisimos dar ejemplo.

Igualmente, expulsamos a alcaldes -y alcaldes importantes- vinculados a situaciones de corrupción; también, a gobernadores y a otros altos funcionarios.

¡Que no nos venga a dar lecciones “La Tercera” ni nadie! ¡Tenemos las manos y la frente limpias, señor Presidente!

Este caso nos indigna. Por eso quiero hoy día mostrarlo aquí como una clase de periodismo que repudiamos y que repugna a todo el país.

Pero no sólo actuamos de ese modo cuando ejercí la Presidencia del Partido y Jaime Mulet era el Secretario General. Nosotros no hicimos defensas corporativas. Queríamos -y queremos- que los tribunales de justicia actuaran con plena libertad, como debe ser. Son otros los que han criticado a los jueces; los que han dicho que éstos no saben, que no entienden el desarrollo y que hay que mirar a éste y no la forma en que se hacen las cosas. Son otros los que, como directivas de partidos, han recurrido a las instancias judiciales. No nosotros. Nunca fuimos a presionar. Nos limitamos a acatar los fallos, porque nos parece que así debe entenderse el Estado de Derecho.

Pero ahora ese diario ha querido involucrarnos, enredarnos e implicarnos en un acto indebido, incorrecto. Y lo ha hecho sobre la base de una construcción artificial de la noticia. Pero eso no lo vamos a aceptar.

Sin embargo, no es el único caso, señor Presidente. Voy a recordar otro de distinta índole.

Al parecer, esa publicación ha tenido como tarea -según señaló la periodista María Olivia Monckeberg- meter cizaña con la intención de destruir a la Democracia Cristiana.

Cuando fui precandidato a la Presidencia de la República dentro del partido, también “metió la colita” ese diario. Y lo hizo desde el 1º de noviembre del 2004 hasta el 27 de enero del

2005. Pero no actuó de cualquier manera.

Tengo a la mano, señor Presidente, un verdadero legajo de afirmaciones en mi contra.

Tal matutino intervino en las elecciones internas mediante cartas del lector que, curiosamente, eran casi todas favorables a la otra candidatura, que tenía méritos; o con artículos de opinión, o con crónicas.

Me hicieron un informe de esto. Y la conclusión es impresionante. Hubo inteligencia para ir demostrando cómo la opción de Adolfo Zaldívar no era la adecuada. Y eso fue hecho por el diario “La Tercera”.

Yo entiendo su deber de informar: era un hecho público y notorio que había dos candidaturas. Pero existen maneras de hacerlo. No obstante, buscó la fórmula de favorecer a la otra opción.

Y es lo que deseo que quede claro con esos dos ejemplos. Podría dar otros. Pero no quiero abusar. Se trata de dos casos tremendamente importantes.

Ahora bien, ¿en qué consiste este periodismo, señor Presidente?

No es aquel a que convocan Sartori, o los diarios serios, o los periodistas responsables. No. Éste es un periodismo que no busca informar, sino más bien construir una cosa a partir de algo que deforma y proceder de acuerdo con lo que se piensa en ese diario.

Lo que se necesita en esta vida, cada vez más masiva, es conocer la verdad a través de la noticia.

El diario puede tener un cuerpo editorial -es lógico y legítimo que así sea- que exprese su opinión. Pero debe entregar la noticia y no manipularla. Si no, la gente va a estar mal informada y, en consecuencia, no se podrá hacer la política que necesita la democracia.

Porque ¿qué es la política? Es la acción de unos sobre otros a fin de lograr un objetivo legítimo.

Con lo que digo en este momento estoy haciendo política, señor Presidente. Y estoy actuando limpiamente en el Senado, a cara des-

cubierta ante mis pares, con los cuales quizás en múltiples oportunidades he tenido muchas diferencias y con quienes las vamos a seguir teniendo.

En esto no nos podemos equivocar. El periodismo que ha de existir entre nosotros, sobre todo con un diario que cubre el 40 por ciento de la prensa escrita -¡miren la importancia que tiene!-, debe ser responsable.

No puede el propietario de un diario decir: “Es mío, yo hago lo que quiero”. Porque no es dueño de una farmacia ni de una ferretería, sino de un medio de comunicación que cumple una función social. Nosotros tenemos el derecho de cautelar el bien común. Y es lo que corresponde hacer para que aquélla se cumpla con responsabilidad.

Y, desde esta tribuna, lo que estoy haciendo hoy día es tratar de que entiendan el error y no perseveren en él.

Señor Presidente, no quisiera ser ingenuo. No lo digo por las características del director del diario. A mí no me mueven motivos personales. ¡Nunca! Puedo decir con toda seguridad, sí, que el director de “La Tercera” no está a la altura de lo que fue René Silva Espejo, o un Emilio Philippi, o un Augusto Olivares, o un Cristian Zegers en “El Mercurio”. ¡No!

Es lo que yo pienso.

Por cierto, lo que publica no es sólo su responsabilidad. Ahí hay algo más. Y esto es lo que creo que está en el trasfondo. Porque esa suerte de periodismo también se puede hacer en otros casos. ¡Claro! ¡Porque también ha habido otras víctimas! Nosotros no hemos sido las únicas víctimas de esta suerte de periodismo por parte de ese diario. Ha habido otras personas que también lo fueron. ¡Y yo alzo mi voz por ellas también, señor Presidente, porque en Chile no luchamos por eso, sino para que hubiera una auténtica libertad de prensa!

He tratado de entender lo que ha ocurrido, porque esto no puede ser tan sencillo. Las situaciones no se dan por casualidad ni por tinca-das ni por cosas por el estilo. Lo que ha habido

aquí -y lo afirmo con toda responsabilidad- es una suerte de entendimiento entre dicho matutino y otra tendencia del Partido Demócrata Cristiano. ¡Y eso es muy grave!

Lo ocurrido se traduce en esos dos hechos que he señalado. Porque, en verdad, la otra tendencia de nuestra colectividad nunca es tocada. Sólo nosotros. ¡Nosotros somos la bestia negra; los malos; los que no debemos tener adhesión popular!

Nada se dice de los otros o se ocultan las cosas.

¡Y eso es grave!

Ahora bien, es posible decir que se trata de un entendimiento implícito. Puede ser. O es un entendimiento en los hechos. Puede ser. Pero ha habido algo que ha ayudado a ese entendimiento. Lo que ha ocurrido es que “La Tercera”, en su estructura o en su forma de elaborarse -¡allá cómo lo hagan!-, tiene un comité asesor o un ente editor que ayuda. Nadie sabe quiénes lo componen. Pero como nos estaban dando tanto y tan duro, empezamos a averiguar y preguntar qué ocurría. Alguien me dijo: “¡Pero, por favor, cómo eres tan ingenuo! ¿No te das cuenta?”.

Hay un comité en las sombras, en la penumbra, que se reúne en forma regular. Si lo hiciera una vez y de manera aislada, no diría nada. ¡Pero lo hace periódicamente! Obviamente, no se juntan como amigos para conversar sobre cualquier tema, de filosofía o de cosas sin interés. Se reúnen, por cierto, para tratar asuntos que importan a ese importante medio de comunicación o que interesan a los invitados.

Tengo derecho a presumir, señor Presidente, que en esas conversaciones se van trabando lazos -porque es lógico- que se mantienen en el tiempo: un mes o uno, dos, tres o cuatro años. Y no creo que no terminen conociéndose las cosas.

Si no hubieran ocurrido anteriormente los otros dos hechos tan graves -la infamia e injuria contra el ex Secretario General del Partido y la forma como actuaron en las elecciones

internas en mi precandidatura a la presidencia de mi colectividad-, yo no tendría derecho a formular la afirmación que estoy haciendo. ¡Lógico! Pero ocurrieron.

En consecuencia, los propietarios del diario y su director no pueden negar lo que perfectamente se puede deducir: que en algo de lo señalado por el periódico respecto de estos temas influyó ese comité o fue tomada en cuenta o consideración su opinión.

Y nada menos ni nada más, señor Presidente, he sabido que en el transcurso del tiempo en ese comité ha habido tres altos dirigentes de la Democracia Cristiana: el actual Diputado don Jorge Burgos, el ex Diputado y ex Presidente de la Cámara Baja don Gutenberg Martínez y el ex Ministro de Defensa don Edmundo Pérez.

Se me dirá por qué no voy al Tribunal Supremo de mi Partido. No tengo inconveniente en hacerlo. Voy a mandarle copia de esta intervención. ¡Pero esto supera a la colectividad política! ¡Éste no es un problema de la Democracia Cristiana!

Hoy día estoy hablando por los intereses de la democracia y de la República en Chile. Lo ocurrido va mucho más allá de la Democracia Cristiana. ¡Por eso alzo mi voz aquí, en el Senado, y no en cualquier parte! ¡Porque deseo que lo expresado quede debidamente acreditado!

Y quiero ir más allá. También sé que en ese comité hay miembros de otras colectividades políticas. Pero éste no es problema nuestro.

Aquí estoy mostrando coincidencias, no conjeturas; hechos concretos que nos han afectado y de los cuales hemos sido víctimas.

¡La honra de Jaime Mulet no tiene precio, señor Presidente, ni tampoco la de ninguno de nosotros!

¡No podemos aceptar que un partido político sea forzado y vulnerado en la forma como lo ha hecho “La Tercera”!

Ésa es la gravedad de lo que estoy señalando.

Yo me pregunto ¿qué pasaría en los Estados Unidos si mañana, ante una candidatura de Hillary Clinton, se comprobara que en el comité editor del “The New York Times” participaba Bill Clinton?

Quiero ir más lejos, señor Presidente.

He estudiado la legislación europea comparada: en 29 de los 31 Estados suscriptores del Pacto de la Unión lo descrito está considerado como un delito más grave que el soborno. Porque los periodistas tienen muy clara su misión y los países serios valoran la verdad y lo que deben ser esos profesionales. Porque lo que éstos tienen que hacer es informar, no deformar, no inmiscuirse en intereses. Por eso en aquellos países está vedado mentir. Por ejemplo, se puede apreciar que los diarios europeos -como los ingleses- informan en una viñeta lateral quiénes conforman su cuerpo editor. Aquí no sucede eso.

Señor Presidente, yo no diría nada hoy día contra “La Tercera” si ésta hubiese actuado como lo estoy haciendo yo -cara a cara, como lo hace un hombre de bien; limpiamente, como procedemos los demócratas-; o si, en vez de decir que es un diario independiente, hubiera asumido lo que está haciendo.

Entiendo que ese periódico, por los intereses que tiene, esté en las antípodas de lo que yo represento y haya sido contrario a mi opción presidencial.

¿Cómo no lo voy a entender, si su propietario, quien inició su fortuna en el Régimen de Pinochet y la ha cuadruplicado en los Gobiernos de la Concertación, representa, por cierto, cosas muy distintas de las mías!

¡Él defiende los intereses de la concentración de la riqueza en Chile, que yo he denunciado, al igual que muchos de nosotros!

Tiene derecho a defenderlos. Pero no de cualquier manera. Debe hacerlo diciendo claramente lo que es y en lo que está.

Nosotros defendemos los intereses de la clase media, de los pequeños y medianos empresarios, de los pobladores, de las mujeres, de

los campesinos. Son dos mundos distintos. Así que no tengo problemas por las diferencias que mantengo con esa persona.

A él le interesaba la continuidad en la Concertación. ¡Claro! ¡Cómo no! Por eso hubo convergencia en los hechos con la otra tendencia partidaria, legítima. Pero tuvieron una ventaja ¡Y miren qué ventaja!

Yo pregunto hoy día a los militantes del Partido si sabían esto. O consulto a los lectores de “La Tercera” si acaso no se manipularon las encuestas.

¿Qué seriedad puede haber cuando existen comités secretos? ¿Cuándo la democracia ha sido secreta? ¿Desde cuándo es posible actuar en las penumbras, y pensar que eso es lícito, y creer que se puede avasallar? ¡No, señor Presidente!

Lo que ha ocurrido en este caso es que hemos sido víctimas el Diputado Jaime Mulet, quien habla y todo lo que nosotros representamos. Y no queremos que vuelva a haber víctimas, porque al final la víctima va a ser la democracia, que será destruida por quienes no creen en ella.

Por eso, hoy quiero decir con toda claridad: ¡Eso es inaceptable!

En el pasado hubo diarios políticos en Chile. “La Última Hora” era el periódico del Partido Socialista, y no había problema. “El Siglo” era el diario del Partido Comunista. Yo trabajé en “La Prensa”. Ahí me inicié; por eso, algo entiendo sobre lo que estoy hablando. Era el periódico de la Democracia Cristiana, y nadie se engañaba en ello. Recuerdo que, cuando llegaba un artículo firmado como “Erasmus”, el diario se paraba. Había que procurarle espacio. Muchas veces me tocó hacerlo. Y yo ya sabía de quien se trataba. Era don Eduardo Frei el que mandaba un artículo al periódico. El problema radicaba en si lo incluíamos como editorial o como artículo de opinión. Sin embargo, todos sabían. Era muy distinto.

Pero ¡lo del diario “La Tercera” es una porquería!

Entonces, esto no es menor. Ha sido un abuso incalificable contra nosotros. Hemos sido víctimas de modo artero de esta manera de hacer periodismo, de esta forma de hacer las cosas.

Reconozco hidalgamente el actuar de otro diario: "El Mercurio". No tengo nada que objetarle. Y conste que más de una vez ha sido fuerte crítico nuestro, muy diferente de "La Tercera". Con el actual director -lo mismo ocurría con el anterior- nadie se equivoca. La familia Edwards viene desde hace muchos años con ese diario. Pero no lo oculta: lo dice. Al director lo designa su propietario. Tiene una lógica; responde a una lógica; se trata de un diario respetable.

Esto otro -excúseme, señor Presidente- sólo es malo para el país -ha sido algo tremendamente dañino-, sino que, a mi parecer, no es periodismo. Es cualquier cosa, menos periodismo.

Por eso ahora quise hacer estas afirmaciones, pues creo que estamos en presencia de una situación tremendamente peligrosa.

No es admisible que aquí no haya una explicación o que no se conozca la verdad.

Yo, al igual que mucha otra gente, me pregunto: ¿qué pasó con el "Diario Siete"? ¿cuál fue su suerte?, ¿cómo y por qué aparece ligado a "La Tercera"? La respuesta habría que buscarla acá.

¡Si está todo hilado!

Nosotros, que hemos sido víctimas permanentes de todo aquello, hoy día no podemos sino decir con toda responsabilidad: ¡esto tiene que terminar!

Señor Presidente, considero necesario, por el bien común del país, que estas situaciones se regulen. Y no me parece lógico que alguien entienda que la libertad no puede tener límites. Ha de ejercerse con responsabilidad y deben existir canales para que realmente se haga en plenitud y bien.

Hoy yo podría haberme quedado, de alguna forma, en silencio o no haber sido tan claro o

preciso. Pero eso no va con mi manera de ser. Algunos -y con razón- me dirán: "Qué grave lo que estás haciendo: te expones al 40 por ciento de la prensa, que mañana va a estar en tu contra". Así será. Sin embargo, no nos van a doblegar.

Nosotros compartimos un ideario, que proviene de las raíces de nuestra República. Y si ayer alzamos la voz cuando luchamos contra quienes detentaban el poder y desde el primer día no nos acobardamos, hoy no lo haremos con esto. Alzaremos nuestra voz y vamos a luchar.

Podrán habernos golpeado. Pero al final se va a abrir la luz en nuestro país y este tipo de situaciones serán superadas, porque la verdad y la libertad son mucho más grandes que intereses pequeños, cobardes y arteros.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:41.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción